Domingo 11 de Agosto de 1878 — MONTEVIDEO — Año XV 2ª Epoca Núm. 4,060

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

| | |
|---|---|
| Por un mes | 2 00 pesos oro |
| Por 6 meses | 10 50 " |
| Por un año | 20 00 " |
| Número suelto | 0 20 cents. " |

GERENTE — RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince rue Lafayette núm. 36.

### Almanaque

Hoy Domingo. Santos Tiburcio, Susana, Alejandro y Santa Filomena virgen y mártir.
El tránsito de San Tiburcio, mártir, en Roma.
Santa Susana, virgen de noble prosapia y nieta de San Cayo, papa, tambien en Roma.
Santa Digna, virgen, en Todi.
223 dias trascurridos, faltando 142 para fin de año.
Mañana Lunes. Santa Clara virgen y San Aniceto.
Santa Clara, virgen, en Asis [Umbria].
El tránsito de San Euplio, diácono, en Sicilia.
224 dias transcurridos, faltando 141 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 48 m. y entra á las 5 h. 18 m.
Luna llena á las 8 h. 31 m. de la noche.

### Efemérides

DIA 11—1819—Nacimiento de Adolfo Berro.

Adolfo Berro nació en Montevideo el 11 de Agosto de 1819, en el seno de una familia muy considerada, no solo por los servicios que su jefe ha rendido al pais y por las distinciones que ellos le han merecido, sino principalmente, por una práctica constante de todas las virtudes que sirven á la sociedad desde el silencio del hogar doméstico, y son fuente de sólida y legítima felicidad. Desde niño aprovechó la educacion que tan bien se avenia con las tendencias de que el cielo le habia dotado; y á los pocos años se hizo notable por su espíritu de órden, por la exactitud de su razonar y por su modestia que mas tarde no pudieron arrancarle los merecidos y seductores elogios que á sus talentos se tributaban por personas capaces de arrojar la simiente de la vanidad en almas que el tiempo haya sazonado.

Dotado de esta educacion importante en que se armonizaba su temperamento con los ejemplos domésticos, Berro recibió toda la enseñanza que por entonces ofrecian los mejores profesores de Montevideo; y en 1836, al abrirse en esta capital las cátedras de estudios mayores, se halló en estado de incorporarse al aula de derecho civil que regenteaba el Dr. D. Pedro Somellera; aula en que se distinguió mucho no solo por la aplicacion y el método con que procedia en esta, como en todas sus tareas, sino tambien por su clara inteligencia de la razon y espíritu de la ley. A los conocimientos teóricos que allí adquiria unió la práctica en el bufete del Dr. D. Florencio Varela, que, ligado á la familia de Berro por vínculos estrechos, se complacia en cultivar aquella inteligencia privilegiada.

Berro, lleno de la fortaleza de la virtud, é iluminado por un instinto, tenia la conciencia de sus deberes. Tal vez ese tinte melancólico que tanto interés daba á su pálido rostro, era hijo de la tristeza que produce la contemplacion de esas hondas miserias, amasadas con los dueños domésticos, que ha vestido su hogar; talvez de los tempranos dias en que su valiente hermano D. Ignacio perdió la vida por la Patria, en los gloriosos campos de Ituzaingó. Muy serias tareas ocupaban su ánimo. La infame tiranía ejercida en la raza de color, no podia dejar de sacudirle fuertemente. El homenaje tributado al talento de Berro por el Superior Tribunal de Justicia, nombrándole asesor del defensor de esclavos en 1840, y que aceptó y desempeñó con un saber y una elevacion que bastarian para ilustrar su nombre, le dió ocasion de conocer en todos sus detalles la opresion que pesa sobre esos hombres que la perversidad humana quiere transformar en bestias. Se consagró á promover la aplicacion del remedio radical de esa lepra, y escribió un proyecto para conseguir esos fines por medio de la asociacion.

Alejado de nuestras luchas civiles, se consagró á servir positivamente á su pais; y estendió sus meditaciones sobre la educacion popular. En el delirio que precedió á su muerte, llamaba á Don Cándido Juanicó y hablaba de unos papeles que á éste le pertenecian. Eran los apuntes sobre la educacion de nuestro pueblo!

En uno de esos momentos en que, como lo dice en una nota sobre su composicion el *Azahar*, *nuestra alma nada encuentra en el mundo que la satisfaga, la conmueva, se puso á borrajear mil cosas incoherentes*, y escribió sus primeros versos, á que siguieron poco despues los de la magnífica composicion titulada *El Esclavo*.

Adolfo los guardaba con un esmero particular: estas aspiraciones eran su secreto. Una casualidad burló sus precauciones, y una prima suya, que lo habia sorprendido, dijo á su cuñado D. Juan Varela, que Adolfo hacia versos.

A pesar de la estrema consideracion y cariño de Berro por Varela, no pudo conseguir sin mucho esfuerzo, que le confiase sus versos. Consintió al fin en ello y en que se mostrasen al Dr. Vazquez, á lo cual es debido su publicacion. Su modestia natural no conocia límites; era una de las cualidades que mas lo distinguian, de tanto, que en unos exámenes de derecho, el presidente del acto, el Dr. D. Julian Alvarez, creyó que debia hacer de ella pública recomendacion.

Berro se sentia morir: se sentia hundir en el sepulcro y esclamaba:

> Morir! sin que entre el polvo los tiranos
> Haya visto en el mundo de Colon,
> Demandando al Eterno en mis plegarias
> Para los abatidos el perdon!

Pero el cielo lo habia decretado de otro modo: en la noche del 28 al 29 de Setiembre de 1841, las puertas de la eternidad se abrieron para recibirlo, perdiéndose á los 22 años de edad esa brillante esperanza para la patria.

Deseando la juventud Oriental hacer una demostracion del sentimiento que le causó la pérdida de Adolfo Berro, se reunió el 6 de Octubre de 1841 y acordó dedicar un sepulcro á la memoria de su malogrado compañero; sepulcro que es uno de los que adornan nuestro cementerio principal.

1492—Eleccion del papa Alejandro VI.
1806—Liniers ataca á Buenos Aires.
(Véanse nuestras efemérides de los años anteriores).

DIA 12—1759—Batalla de Kunersdorf.
Kunersdorf es una aldea de los Estados prusianos [Brandeburgo], al Sud de Custrin y cerca de Francfort del Oder, y donde los rusos y los austriacos batieron á Federico el Grande, el 12 de Agosto de 1759.
1804—Muerte de Djezzar.
1806—Liniers reconquista á Buenos Aires.
(Véanse nuestras efemérides de los años anteriores).

# EL SIGLO

## Revista de la prensa

La cuestion del dia es la polémica entre *La Nacion* y el Sr. Comingues, Director de *La Tribuna*.—A eso estamos reducidos.

*La Nacion* recuerda que no necesitó que ese Señor viniera á la prensa para predicar las elecciones, ni la insistencia que se atrajo las sátiras de algunos colegas. Dice que el redactor de *La Tribuna*, viniendo á hacer su propaganda despues que el Gobierno prorogó por dos meses la inscripcion en el registro, ha procedido como los soldados cobardes que sin entrar en pelea, despues que el enemigo está derrotado, acuden al campo de batalla y mojan su lanza en la sangre de algun muerto, para probar que han entrado en campaña y contar hazañas imaginarias que no son capaces de realizar.

Bajo el pretesto ostensible de trabajar porque se realicen las elecciones, *La Tribuna* encubre el verdadero fin á que se dirigen sus pasos. Quiere traer la discordia y la desunion para servir de escalon á ciertas personalidades cuyos nombres no son un misterio para nadie.

Dice *La Tribuna* que todos abrigan dudas sobre las intenciones del Gobierno—Su afirmacion es falsa. El pueblo oriental tiene plena confianza en que la palabra de su primer Magistrado ha de ser exactamente cumplida.

Este es el artículo de polémica de *La Nacion* con *La Tribuna*.

Por separado viene el artículo de improperios personales del Sr. M. V. al Sr. Comingues.—Suponiendo que los lectores tendrán bastante con el que ayer estractamos, hacemos caso omiso de él.—*Advenedizo, pillo, aventurero, crápula político*..... Estas son las lindezas con que está exornado.

*La Nacion* sigue defendiendo al Tribunal de Justicia. Si el proceso de los asesinos de Rücker duró mas de cuatro años, dice, la culpa no fué del Tribunal, porque este fué recusado y fué preciso constituir un Tribunal especial que conociese en la causa.

***

*La Colonia Española* dedica su editorial á hacer un elogio del eminente actor dramático D. Julian Romea, cuyo fallecimiento se conmemoraba ayer.

***

*L'Italia Nuova* transcribe de la última correspondencia de Castelar la descripcion que hace de la muerte de la reina de España.

***

*La France* inserta un artículo de D. Alejo Peyret describiendo la fiesta celebrada por los franceses residentes en la Colonia San José y en Villa Colon (Entre-Rios), para conmemorar el establecimiento definitivo de la República en Francia.

***

Dice *El Telégrafo Marítimo* que segun le han informado, el Gobernador Provisorio ha encargado el estudio de un proyecto de ley con el fin de eliminar los actuales gastos de costas en los procedimientos judiciales, asignando honorarios fijos á los curiales. El colega cree que una resolucion semejante producirá escelentes resultados sobre todo en la campaña. Cree además muy justificado el proyecto de suprimir las costas, porque segun la naturaleza de los impuestos generales, una de las materias á que deben aplicarse consiste en los gastos de la administracion de justicia. Dice que la aplicacion del impuesto de timbres ó sellos que ahora se hace en todas partes estensivo á ciertos procedimientos, es lo mas prácticamente perfeccionado que se conoce con relacion á contribuciones diferenciales, ó sea el que únicamente se recargue en determinados casos á los que necesitan tambien de determinados servicios públicos. Cree por tanto que el pensamiento del Gobierno merece el apoyo de la opinion pública. Suprimiendo las costas y estendiendo á los procedimientos judiciales la aplicacion del impuesto de timbres, podrá saberse con seguridad la suma de gastos generales que ocasiona cada proceso, la renta que puede producir cada juzgado y la cantidad que se necesita invertir en el pago de la administracion de justicia.

***

*El Ferro-Carril* lamenta el giro destemplado y violento que ha tomado la cuestion suscitada entre *La Nacion* y *La Tribuna*; y dice que llevada esa cuestion al terreno donde ha llegado, ademas de ser infecunda para el público é inconveniente para el crédito de la prensa, no puede menos de tener una solucion muy desagradable si se persiste en prolongarla.

Pero al mismo tiempo *El Ferro-Carril* censura categóricamente el sistema provocativo y ultrajante adoptado por *La Tribuna* en su nueva direccion. Dice que *La Tribuna* no ha querido adoptar ni aun la templanza que observó muchas veces *La Idea*, á pesar de ser un periódico de oposicion intransigente dirigido por enemigos implacables del Gobierno. Recuerda que el primer artículo del actual redactor de *La Tribuna* fué un verdadero cartel de desafío, en que á la inusitada violencia de las palabras se agregaba la amenaza mas provocativa, exigiéndose la destitucion de numerosos empleados de todas las gerarquías, á quienes se denunciaba como enemigos de la libertad electoral y decididos á suprimirla contra la voluntad del mismo Gobierno. Estrañando dice el colega que todos los órganos de la prensa oriental escitaban al pueblo á que acudiesen á inscribirse en los registros, y no comprende cómo ha podido *La Tribuna* creer ó afectar que cree que existen resistencias poderosas á las elecciones decretadas por el Gobierno.

***

Ayer fué San Lorenzo.—La redaccion de *La Tribuna*, diario que segun ella misma dice parece de oposicion, saludó respetuosamente en su festividad al santo el Sr. Gobernador Provisorio, pidiendo [illegible]

tro de un año como Presidente constitucional de la República.

Despues de esta felicitacion dice el redactor de *La Tribuna* que conociendo los tenebrosos planes que contra su propaganda se fraguaban *por quien tiene mayor poder que él*, declaró que no iria al jurado aun cuando se le injuriase y calumniase. Manifiesta que nada le costaria confundir á sus enemigos hasta con la autorizada palabra del Sr. Ministro de Gobierno quien como caballero y como Ministro no vacilaria en declarar: 1.° que el señor Gobernador tuvo que pedirle como una docena de veces que diese curso al espediente de la escuela de agricultura interrumpido no se sabe porqué durante mas de dos años. 2.° Que por el informe del Sr. Vilialba constaba en dicho espediente que el Gobierno debia dinero á Cominges y que Cominges no debia nada al Gobierno. Y 3.° que el Sr. Ministro de Gobierno tuvo que autorizar con su firma el pago del saldo que se adeudaba á Cominges, quien cobró por fin lo que se le debia. Dice ademas que posee el acta del juri á que llevó al único que le dirigió un cargo esplícito y concreto, por la que se ve á un niño que pidió perdon al Sr. Cominges ante el jurado. Que conserva tambien otra acta firmada por vecinos respetables de Mercedes en la que se ve reformando sus opiniones á un caballero que le ofendió sin datos. Si esto es poco todavia presentará un informe de la Contaduría General en el que se declara por el Contador algo que honra al Sr. Cominges. Y por fin y sobre todo está la opinion del coronel Latorre, que fué necesario para levantar en alto la honra de Cominges.

Desmiente la afirmacion de que él compra tabaco de Bahía para venderlo como de las vegas de Cominges, é invoca el testimonio de los oficiales de cigarrero que han trabajado en su casa, del dueño de la cigarrería La Flor de Cuba, de los que han visitado las vegas y talleres de Cominges y de todos los espendedores de tabaco.

Por último supone el Sr. Cominges que el firmante de los artículos de *La Nacion* no es el verdadero autor de ellos, y dice que con este observaria una conducta muy diferente de la que usa con sus editores responsables.

Continúa el colega publicando telégramas de adhesion de la campaña. Los que ayer inserta son de *El Eco del Progreso* del Salto, del *Pueblo* de Paysandú y del *Imparcial* de la misma localidad.

## Cuestion argentino-chilena

Dias pasados publicamos un artículo que sobre esta cuestion nos dirigió el Sr. Toro, Secretario que fué de la Legacion Chilena en Buenos Aires.

Ahora insertamos á continuacion algunas líneas que nos ha dirijido el Sr. Portela, incluyendo varios artículos de la prensa bonaerense, que en su concepto son la mejor refutacion á lo manifestado por el Sr. Toro.

Señor Redactor de *El Siglo*.

Espero de su rectitud é imparcialidad, se sirva transcribir en su ilustrado diario, los artículos adjuntos que la prensa bonaerense ha dedicado á la Esposicion que, sobre la cuestion límites, ha presentado recientemente á las Cámaras el Ministro Montes de Oca.

Me mueve á dar este paso, señor Director, el artículo que sobre esta misma cuestion publicó no ha muchos dias el Sr. Toro, ex-secretario de la Legacion Chilena en Buenos Aires.

Considero aquellos artículos de la prensa porteña, la mejor refutacion á las inexactitudes de todo género que en la relacion del Sr. Toro se contienen.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor Director, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

*Epifanio Portela.*

Montevideo, Agosto 10 de 1878.

MEMORIA DE RELACIONES EXTERIORES

Está impresa y repartida la Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores dando cuenta al Congreso de la historia de las negociaciones con Chile.

Este trabajo político abraza la negociacion desde su orígen, revela sus incidentes, las causas de sus interrupciones; y últimamente la suspension de las relaciones diplomáticas.

Hace la narracion documentada del período mas laborioso de la negociacion que corresponde al Ministerio y á la plenipotencia del Dr. Irigoyen.

Reasume la intervencion del Dr. Elizalde en esta negociacion sobre las bases establecidas por su antecesor.

Ultimamente, el Ministro actual espone la parte que le corresponde sensiblemente infecunda por los actos insólitos del Gobierno chileno que interrumpieron la negociacion y las relaciones diplomáticas.

Es ya familiar en el conocimiento público la historia de esta fatigosa negociacion.

Nadie ignora que el obstáculo á su terminacion está embarazada por las pretensiones chilenas.

Que á despecho de concesiones censurables de nuestro lado, no se pudo arribar á una solucion, pues que el ajuste celebrado con Barros Arana, fué desaprobado por su Gobierno.

Resaltan en la Memoria una série de actos y de incidentes que irritan.

Primeramente, el Gobierno chileno pretendió establecer un *statu quo* provisorio que le dejase la jurisdiccion completa del Estrecho, con mas la costa atlántica hasta el Rio Santa Cruz.

Resistida la pretension quiso *limitarla hasta el rio Gallegos*.

Resistido todavía ese límite provisional de su jurisdiccion, fué acordada con el señor Barros Arana la concesion ámplia de la jurisdiccion del Estrecho, dejando al juicio arbitral la resolucion de los puntos definitivos de derecho.

Este ajuste tuvo, sin duda, la aprobacion del Ministro Alfonso; pero cuando le fué enviado el tratado lo entregó á las Cámaras con la declaracion de su rechazo y de la desaprobacion á su plenipotenciario.

Debe deducirse que el Gobierno de Chile no quiso conformarse á la limitacion provisoria.

Y debe notarse, que ese rechazo se produjo con violacion y desconocimiento de los usos diplomáticos, y de la circunspeccion que distingue á los gobiernos que se respetan y que respetan las prácticas establecidas entre las naciones.

La narracion de estos hechos que son conocidos, está nutrida de reflexiones y comprobaciones para completar la conciencia del pais y del Congreso.

Llegando á la situacion creada para ambos paises por el proceder incalificable del gobierno chileno, no se hace mencion de actos ulteriores ni de incidentes ocurridos.

Se inculca, sin embargo, en dos puntos comprendidos en el párrafo que vamos á transcribir:

1.° Que el ministro Alfonso hizo público el tratado á pesar del convenio de mantenerlo reservado.

2.° Que la causa del rechazo estriba en la limitada jurisdiccion acordada.

. . . . . . . . . . . . . . . .

«El señor Alfonso, (dice la Memoria), en sus notas fecha 1.° de Agosto y 23 de Octubre de 1876 (Memoria de Relaciones Esteriores de Chile—1878), declara al Ministro Barros Arana—que su Gobierno no acepta la transaccion que se le ofrece, porque ella no asegura á Chile la *total y completa* posesion de *todo* el Estrecho, con una zona de territorio adyacente mucho mayor que la propuesta por el Dr. Irigoyen *necesaria*, á su juicio, *para garantizar y hacer efectiva aquella posesion*.

«Estas bases de arreglo, que debian mantenerse estrictamente reservadas, por acuerdo de ambos Plenipotenciarios, si despues de sometidas á la aprobacion de los Gobiernos respectivos, no eran aceptadas, han sido dadas á luz en la Memoria de Relaciones Exteriores de Chile, á pesar de su carácter secreto y de las recomendaciones del señor Barros Arana, hechas al señor Ministro Alfonso en la nota de Julio ya referida.

«Entregadas al dominio de la publicidad contra todos los usos establecidos en las negociaciones internacionales, debo declarar al H. Congreso—que nuestro Gobierno ha mantenido hasta el presente inquebrantable el secreto, que, como lo dice el señor doctor Irigoyen en el informe que me ha dirijido con fecha 18 del corriente y que se registra en la página 20 de esta Exposicion, habia sido puesto bajo los sellos de los Gobiernos Argentino y Chileno.

«Deplorando esta falta á la fé de los compromisos, cometida por el Gobierno de Santiago, llamo la atencion de V. H. sobre el significado del rechazo de proposiciones tan ventajosas para esa República.

«Es necesario un gran esfuerzo de voluntad para persistir en la creencia de que el Gobierno Chileno desea arreglar la cuestion de límites, cuando desechó esas bases de transaccion que, á juicio del señor Barros Arana y de toda persona desapasionada que ponga sus ojos en un mapa del continente Austral, concedian á Chile todo el Estrecho de Magallanes propiamente dicho, con escepcion tan solo de su boca oriental, y ademas, una considerable zona de territorio continental.»

En otro período de la Memoria se contesta la aseveracion inconsecuente de Barros Arana, que ha sostenido que su Gobierno no conocia hasta Febrero de este año las cláusulas del ajuste.

Despues de probar el Ministro argentino todo lo contrario, termina ese período así:

. . . . . . . . . . . . . . . .

«Despues de esta declaracion categórica—¿puede admitirse que el Sr. Barros Arana sostenga que su Gobierno no conoció hasta los primeros dias de Febrero, del corriente año, la cláusula del Tratado que observa ahora?

«¿No solamente es lícito afirmar que la conocia, sino que habia aplaudido el comun acuerdo de los plenipotenciarios respecto de la materia que abrazaria el arbitraje, y consignaba su juicio aprobatorio en la Memoria de su Ministro de Relaciones Exteriores.

«Estraño es, por cierto, que me vea obligado á observar las apreciaciones erróneas del Sr. Ministro de Chile, con documentos oficiales de orígen chileno, que él y su Gobierno no debieran haber olvi- [illegible]

El punto relativo al retiro del Sr. Barros Arana y al espíritu que ha guiado á su Gobierno, la Memoria lo esplica así:

«De los informes que me ha trasmitido el señor Baibiene, despues de haber conferenciado con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, resulta que el Gobierno de Chile, al negar su aprobacion al Tratado de Arbitramiento, ha creido deber desestimar públicamente la conducta de su Plenipotenciario, ordenando su inmediato retiro. Estos han sido confirmados por documentos oficiales publicados en la Memoria del señor Alfonso.

«Aun cuando el Gobierno de esa República pueda proceder en sus relaciones con sus agentes diplomáticos, como lo juzgue conveniente á sus intereses, ó á su decoro, sin que otros Gobiernos tengan derecho para pedirle cuenta de esos actos; creo que está en el deber de dar al Gabinete Argentino amistosas esplicaciones sobre la actitud asumida por su Ministro Plenipotenciario.

La lectura de esta Memoria ilustrativa en el Congreso no determinará seguramente una política.

Ella ha de ser inspirada por los acontecimientos que hayan de sobrevenir.

Pero esa narracion comprobada por los documentos que se acompañan, fortifica el sentimiento del pais en la conciencia de su lealtad y de su derecho.

*(El Siglo Argentino).*

CUESTION LÍMITES CON CHILE

Hemos leido con sumo interés la esposicion presentada al Congreso Nacional por el Sr. Ministro de R. E. Dr. D. Manuel Augusto Montes de Oca.

Es un trabajo anticipado á la Memoria de Relaciones Esteriores, destinado á dar cuenta de cuanto ocurrió en las negociaciones que precedieron al tratado de Enero de 1878, y que el Gabinete de Santiago rechazó, sorprendiendo á propios y estraños con tal conducta.

Esta Esposicion viene acompañada de documentos que no habian visto la luz pública, de notas cambiadas entre los Plenipotenciarios, de telégramas del E. de N. Sr. Baibiene y de dos esposiciones de los Sres. Irigoyen y Elizalde.

No se puede leer todo esto sinó con sorpresa y con estupor, por la evidencia que se obra respecto á la conducta del señor Alfonso.

No solo aparece obrando de mala fé, engañando á Chile, sinó que no ha trepidado hasta en perder y sacrificar al Plenipotenciario señor Barros Arana.

La indignacion que debió apoderarse del señor Barros Arana, al leer la Memoria del señor Alfonso debió ser inmensa, cuando en vez de regresar á Chile se ha marchado á Europa, significando con ese procedimiento una protesta contra la conducta falsa é indigna de su amigo el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

El Dr. Montes de Oca ha hecho un trabajo digno de su inteligencia.

El principal mérito que le encontramos es el haberse ceñido á dar testimonio de la verdad.

El segundo es el lenguaje franco, moderado en la forma y firme en el fondo, que revela gran tranquilidad de espíritu y elevacion de miras.

*(La Libertad, Agosto 1.° de 1878).*

CUESTION CHILENA

*La exposicion del Sr. Ministro Dr. D. Manuel A. Montes de Oca*

I

Esperábamos con ansiedad la palabra de nuestro gobierno en la cuestion de límites con Chile.

Los grandes intereses en ella comprometidos y las apreciaciones hechas por el Ministro Alfonso en su última Memoria, hacia necesaria una exposicion franca y verídica, que poniendo á los negociadores de una y otra República en su verdadero terreno, hiciera completa luz sobre las negociaciones iniciadas en 1876 y tan originalmente interrumpidas por el Gobierno de Chile en Julio del corriente año.

La luz acaba de hacerse—y ante la evidencia con que ella manifiesta la lealtad de nuestros procederes, podemos apelar al fallo de la opinion pública, seguros de que ella nos hará justicia.

Y ante todo felicitamos calurosamente á nuestro Ministro el Dr. D. Manuel A. Montes de Oca por haber sabido encarar esta delicada cuestion con el talento y la ilustracion que le distinguen.

Se requiere, sin duda, una consagracion verdaderamente patriótica para penetrar en todos los detalles é incidentes con que la diplomacia chilena ha pretendido disimular su falta de títulos.

El Dr. Montes de Oca examina prolijamente la marcha de las negociaciones iniciadas por el Ministro Barros Arana en 1876, impugna las apreciaciones, inexactas unas, desdorosas otras hechas por el Ministro Alfonso, poniendo de relieve esta verdad consignada en su esposicion y comprobada por los hechos.

«Es necesario un gran esfuerzo de voluntad para
«persistir en la creencia de que el Gobierno chileno
«desea arreglar la cuestion de límites.»

Para conocimiento de nuestros lectores vamos á estractar algunos párrafos de la esposicion mencionada, los que dando á conocer el estado actual de la cuestion, señalan el rumbo que la política argentina debe seguir en el porvenir.

Recibido oficialmente el Sr. Barros Arana el 16 de Junio de 1876, entró en negociaciones de arreglo directo con el Ministro argentino Dr. Irigoyen.

Como observa el Dr. Montes de Oca, la proposicion hecha entonces por el Dr. Irigoyen, no podia ser mas ventajosa para Chile «porque la República Argentina apenas se reservaba dos puntos inmediatos al Estrecho que no cierran la boca del canal, puesto que se encuentran en su parte mas ancha.»

Como consta de las notas publicadas en la Memoria de Relaciones Esteriores de Chile, esa proposicion de transaccion se consideraria como no hecha en caso de no ser aceptada, y no obstante ese convenio, el Ministro de Chile acaba de entregarla á la publicidad. Con este motivo el Dr. Montes de Oca dice lo siguiente:

«Deplorando esta falta á la fé de los compromisos, cometida por el Gabinete de Santiago, llamo la atencion de V. H. sobre el significado del rechazo de proposiciones tan ventajosas para esa República.»

Las negociaciones sobre transaccion fracasaban así, no obstante las proposiciones tan ventajosas hechas por nuestro gobierno.

Es de observar que solo un deseo sincero de poner término á esta cuestion pudo inducir al Ministro Argentino á proponer una transaccion tan ventajosa para Chile.

Desestimada sin fundamento por aquel gobierno, debieron recurrir al arbitraje prescripto por el tratado de 1856, y al que la República Argentina, con tratados ó sin ellos ha recurrido siempre, como ha sucedido con el Paraguay, para el deslinde de su jurisdiccion territorial.

Como observa el Dr. Montes de Oca, «los plenipotenciarios se pusieron de acuerdo sobre la materia del arbitraje, la persona, el carácter y las atribuciones y sobre la línea de conducta que se le debia trazar para que su fallo fuera consciente, justiciero é irrevocable; y todo lo que dice respecto á la cuestion de límites, habria quedado convenido en el proyecto que preparaban los negociadores, si el plenipotenciario chileno no hubiera tenazmente resistido el establecimiento de un *modus vivendi* y *statu quo* provisional que era conveniente quedase fijado mientras el árbitro *juris* dictase su sentencia.»

Esto ocurria á mediados de 1877; de donde resulta que desde aquella fecha el gobierno chileno conocia las bases principales del tratado firmado en Enero del corriente año. Esto se halla ademas comprobado en la esposicion que analizamos, por las citas que en ella se hacen de algunos documentos emanados de la cancillería chilena.

Para concluir por hoy, consignaremos un dato importante de la esposicion que analizamos.

Las negociaciones de 1877 no se suspendieron pues, á causa de la actitud asumida por la Cámara de Diputados, como lo insinúa maliciosamente el Ministro Alfonso, sino á causa de la originalidad del Plenipotenciario chileno á quien se le habia ocurrido que no hubo un *statu quo* esplícito en 1872, ni tampoco implícito en el tratado de 56.

En los artículos del Dr. Bilbao, se menciona una nota de Enero 8 de 1877, dirijida por Barros Arana á su Gobierno y que este se ha guardado de publicarla. En ella, el Plenipotenciario chileno adjunta un apunte de este Ministerio en que se mencionaban todos los documentos oficiales en que Chile habia reconocido la existencia del *statu quo* de 1872.

Sin embargo, seis meses despues, en Junio de 1877, «parecia que la tomaba de nuevo el Sr. Barros Arana la aseveracion terminante de nuestro plenipotenciario de que existia un *statu quo* en 1872, y estrañaba la persistencia con que se empeñaba en mantener en el tratado de arbitraje que se estaba negociando, un compromiso que, segun él, jamas habia existido.

Seguiremos analizando en el número próximo la brillante esposicion del Dr. Montes de Oca, para que nuestros lectores puedan formar un juicio acertado sobre la manera como los plenipotenciarios argentinos han llevado esta negociacion, y el estado en que actualmente se encuentra.

*(La Tribuna, Agosto 2 de 1878.)*

# EXTERIOR

## Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio, para El Siglo]

8 de Julio de 1878.

A lo que dije en mi última acerca de los trabajos del Congreso el 26 de Junio, puedo añadir que se resolvió que una comision de búlgaros eminentes, convocados por una comision especial europea, elegirá el futuro príncipe de la Bulgaria de entre las poblaciones cristianas del país. Habiendo la parte mas opulenta de los cristianos, en regla, tomado el partido de los turcos, será difícil descubrir un individuo que perteneciendo á alguna de las principales familias, [illegible]

El gobernador de la Roumelia oriental será nombrado por la Puerta, sujeto al asentimiento de la comision especial europea que debe dirigir sus actos por algunos años.

Al empezar la sesion de ese dia hubo un incidente histórico que se describe así:

«El príncipe Gortschakoff, retenido en cama por un ataque de gota, no habia podido asistir á las últimas sesiones. Ayer, sin embargo, llegó en su coche que se detuvo á la puerta, siendo el príncipe cargado desde allí hasta la puerta de la sala del Consejo, donde todos se apresuraron á felicitarlo por su restablecimiento. Luego despues el príncipe Bismark declaró abierta la sesion. El príncipe Gortschakoff pidió entonces la palabra y, aunque el presidente lo invitase á hablar sentado, se levantó con evidente esfuerzo, y en medio del mas profundo y respetuoso silencio, dijo:

«Sr. Presidente, Exmos. señores —Despues de haber estado alejado por algunos dias de vuestras deliberaciones, no deseo reaparecer entre vosotros, sin hacer las siguientes observaciones, que son inspiradas por amor á la verdad y á mi país. En vuestras últimas deliberaciones mis colegas (aquí el príncipe se inclinó ante el Sr. d'Oubril y el conde Schouvaloff) os hicieron en nombre de Rusia concesiones que sobrepasaron á las que ella contaba hacer.»

Al oir esto todos los miembros del Congreso manifestaron señales de aprensiones. El viejo príncipe habló con esfuerzo, con voz trémula, apoyándose en la mesa y mirando al frente con una espresion resuelta; sus oyentes empezaron á temer que sus palabras fuesen el preludio de la declaracion del retiro de las concesiones que la Rusia habia hecho y que para hacerlo el príncipe habia arrostrado la gran fatiga que le imponia su presencia en el Congreso. Felizmente los plenipotenciarios se tranquilizaron al instante, pues el príncipe continuó:

«Conozco, sin embargo, perfectamente los sentimientos que animaron á mis colegas, y no suscito objecion alguna á las concesiones que ellos creyeron de su deber hacer.

«Deseo únicamente declararos, lo que es bien sabido, que la Rusia hizo estos sacrificios por el amor á la paz, y que dijo la verdad cuando declaró, tanto antes como despues de la guerra, que solo se irguió para defender á los cristianos de Oriente, que no tenia un fin mezquino ó egoista; y que habiendo hecho sacrificios enormes en una guerra en que solo estaba en juego la causa del cristianismo y de la civilizacion, acaba de probar que es tambien capaz de hacer sacrificios por la gran obra de la pacificacion á que estais dedicando vuestros esfuerzos.

«Creo que nadie negará la gloria de su ejército, que consiguió las mas brillantes victorias; pero la Rusia desea que se sepa que ella quiere cambiar los laureles de la victoria ganados con la sangre mas preciosa por la palma de la paz.»

«A esas palabras siguióse el mas profundo silencio, debido, probablemente, á la emocion de los oyentes, por cuanto el espectáculo del ilustre anciano empleando así sus últimos esfuerzos para vindicar la grandeza de la patria, era un espectáculo realmente conmovedor.

«Pasados algunos momentos lord Beaconsfield pidió la palabra. En un lenguaje que he oido elogiar mucho, pero que no me fué posible obtener con exactitud, el primer ministro inglés, con aquel estilo que le es peculiar, empezó así:

«Estoy cierto que manifestaré vuestros sentimientos espresando la admiracion que me inspira el lenguaje de mi noble é ilustre amigo, y el modo como espresó los verdaderos sentimientos de su patria. Me felicito por creer que es el deseo de la paz el que ha guiado á Rusia en las recientes deliberaciones. Me apresuro, pues, á reconocerlo en nombre de este ilustre Congreso que me oye, y estoy persuadido de que el mismo sentimiento ha de inspirar todas sus deliberaciones.»

«Lord Beaconsfield habló aun durante algunos minutos y se sentó, empezando los trabajos de la sesion despues de este incidente un tanto sentimental, con el cual, no obstante, el noble lord produjo el mejor efecto sobre sus oyentes. Se dice que el príncipe Gortschakoff no asistirá mas á las sesiones del Congreso, y que las palabras que acabo de citar son las últimas que los plenipotenciarios oirán de sus labios.»

Estando resuelta, en principio, la cuestion de la Bulgaria y sus detalles entregados á plenipotenciarios secundarios, entrarán en discusion la Bosnia y la Herzegovina. Aunque estas provincias del imperio turco hayan sido casi olvidadas, concentrándose la atencion en Bulgaria, fué la incapacidad completa de la Puerta para hacer justicia ó mantener el órden en esas provincias lo que provocó la guerra; y no hay probabilidad de que adquiera la Turquía fuerza con rapidez suficiente para evitar la reaparicion de semejantes disturbios en aquellas porciones de sus dominios.

Además de eso, la Bosnia y la Herzegovina están geográfica y políticamente separadas del resto de la Turquía. Una pequeña lengua de tierra, estrechada entre el Montenegro y la Servia, es la única entrada que hay para ellas; y sus simpatías políticas son determinadas así por algo que parece ser una necesidad física. Han de separarse inevitablemente de la Turquía y evidentemente hay una sola potencia capaz de gobernarlas.

Ellas presentan un problema difícil, por cuanto en Bosnia hay una clase poderosa de propietarios que, aunque de raza slava, son mahometanos fanáticos, y no habria probabilidad de mantener la paz en el pais si fuese constituida en principado separado, ó unida á la Servia.

«Siendo necesario un brazo poderoso en Bosnia y Herzegovina, dice el *Times* de 28 de Junio, ese solo puede encontrarse en Austria. Desde el principio de estos desórdenes dijimos que lo mejor seria que ocupase el Austria provisoriamente estas provincias, manteniendo allí el órden, hasta que sea determinado por la Europa su destino.»

De hecho el gobierno de Austria ha tenido que soportar gran parte de los efectos causados por la insurreccion. Ha sido obligada no solo á mantener una constante vigilancia en la frontera adyacente á la Bosnia, sino tambien á sostener un gran número de refugiados que buscaron alimento y proteccion en su suelo. El Austria ha estado dividida por políticas disidentes y aun no ha podido adoptar medidas decisivas.

El partido slavo siempre ha sido favorable á la anexion de las dos provincias, pero los húngaros se han opuesto á esa política, por el temor de debilitar su preponderancia en el imperio con un aumento de poblacion slava. Pero aquello que por sí no es deseado, puede ser aceptado como el menor de dos males; y por algunas observaciones hechas ayer en la Dieta, el ministro presidente húngaro parece haber reconocido la inconveniencia de la única alternativa que no sea la anexion. Como que dijo: «Nunca puede ser del interés de la Hungría tener Estados slavos en nuestra potencia Sud uniéndose unos á otros y encadenando nuestros piés.» Dice pues nuestro corresponsal de Viena, que la opinion pública, hasta hace poco aviesa á la ocupacion de las dos provincias, ha cambiado últimamente del todo. La solucion dada por el Congreso á la cuestion de la Roumelia disminuirá mas la influencia de la Puerta en el Noroeste de la península balkánica, y es necesario que el Austria intervenga si se quiere evitar la anarquía.

Se cree que la Inglaterra dará su apoyo á este paso, y en Viena se espera que las tropas austríacas irán á ocupar muy en breve las dos provincias. El Congreso determinará naturalmente las condiciones con que el Austria ejercerá esta autoridad; sin embargo, el resultado práctico será que el territorio austriaco se estenderá al Sud hasta los límites del Montenegro.

*(Continuará.)*

## Paris á vuela pluma

Julio 14.

Cuarenta y ocho horas son en París la eternidad, y por esto y porque se han dado estensas noticias sobre la fiesta nacional celebrada en París la noche del 30 de Junio, no me estenderé sobre el particular.

Que la fiesta ha sido soberbia y que sus esplendores favorecidos por un tiempo magnífico han sobrepujado las magnificencias de la era imperial, ya lo sabrán nuestros lectores. Paris fué en la noche precitada un verdadero astro; su vastísimo perímetro estuvo convertido en una verdadera decoracion de las mil y una noches; sus grandes alamedas eran otros tantos colosales salones iluminados *á giorno* y los cuatro fuegos artificiales que se prendieron en otros tantos estremos de la capital, ofrecian un aspecto fantástico. Los coros y orquesta de las Tullerías hacian un efecto prodigioso.

Todo el jardin semejaba á un palacio encantado cuya arquitectura, formada por vasos de colores, resplandecia bajo los reflejos de centenares de focos eléctricos. La circulacion fué fácil, gracias á la estension dada á la fiesta, á la prohibicion de que los carruajes circulasen por las principales vías, á la libertad dejada á los transeuntes de pasar ó estacionarse en las numerosas praderas urbanas. A esto y al buen servicio de órden se debió el que no hubiese sino escasos accidentes por mas que la cifra de dos millones de habitantes de esta capital se hubiese elevado en aquella circunstancia hasta el número de 3 millones 200 mil, gracias á la afluencia de forasteros.

La Esposicion continúa muy frecuentada por los forasteros. El elemento parisiense se retira cada dia mas de ella, pues ya casi todos los vecinos han saciado su curiosidad, y el certámen no ofrece atractivos particulares para los que no van esclusivamente á ver los productos espuestos. Los jurados siguen sus trabajos y anteayer tuvo lugar con motivo de ellos, una esperiencia sumamente curiosa y nueva, en la clase referente á los aparatos eléctricos dedicados á la telegrafía. Despues de haber cambiado una larga conversacion entre Versalles y el Campo de Marte por medio del teléfono, se combinó este con el fonógrafo y habiendo cantado en Versalles una romanza bastante larga se notó esta por medio del teléfono en el fonógrafo situado en el Campo de Marte y se repitió despues á saciedad [illegible]

La temperatura ha vuelto á descender y aprovechando su moderacion se han estrenado dos obras interesantes en otros tantos teatros de esta capital.

En los italianos, donde se halla situado actualmente el teatro lírico francés subvencionado por el gobierno, se ha ejecutado una ópera cómica en tres actos titulada *El capitan Fracasse*. El libreto está sacado por un poeta de talento, M. Catulle Mendes, de una novela amenísima, parto del preclaro ingenio de Teófilo Gauthier. La música es debida á un compositor de talento llamado Emilio Pessard.

Hé aquí su argumento. Se trata de un baron de Gascuña que pasó su vida en contar las piedras de su casa solariega. Llega un dia una compañía de la Legua á pedirle asilo y el famélico hidalgo, presa de las gracias de la dama jóven, parte con los comediantes en calidad de capitan Matamoros. La dama es tan virtuosa como bella; el baron sacude, ayudado por la criada Serrina y la gitana Chiclla, á los moscones que zumban á sus oidos, da grandes estocadas y mandobles y acaba tras mil cómicas peripecias por casarse con su ídolo, que resulta ser nada menos que una princesa. El escenario está adornado de un gran aparato y la música ha sido justamente aplaudida, pues abunda en trozos muy lindos y melodiosos y está toda ella perfectamente arreglada para la orquesta. La ejecucion ha sido muy satisfactoria, y la señorita Moissel, que ha creado el principal papel, alcanzó grandes aplausos, así como los otros intérpretes de la obra.

En el Gymnase la pieza estrenada se titula «La correspondencia pequeña», que es el epígrafe bajo el cual *El Fígaro* inserta cotidianamente multitud de anuncios verdaderos ó fingidos, en los cuales se registran las espansiones amorosas de cierta gente que galantea y busca aventuras con ayuda de la letra de molde. Los autores de esta comedia en tres actos son los señores Najac y Hennequin, los mismos que escribieron «Los dominós rosas» y «El proceso Veauradieux», con tanto éxito arreglados para el teatro español. La pieza de anoche carece de pretensiones y es difícil de resumir; pero abunda en quid proquos nacidos de un cambio de correspondencias periodísticas entre una mujer casada, su doncella, un viejo verde, el marido de la dama y el novio de la viuda. La comedia es entretenida y decente, pero no tiene la vis cómica de las obras precedentes de los mismos autores. La ejecucion perfecta y el éxito alcanzado digno de los recomendables antecedentes del teatro del Gymnase.

## El Ferro-Carril aéreo de Nueva York

El *Correo de los Estados-Unidos* publica el siguiente artículo humorístico sobre el ferro-carril aéreo que acaba de inaugurarse en Nueva York:

«Los residentes y los comerciantes de la Sesta avenida tienen opinion muy diversa respecto á las ventajas del ferro-carril Metropolitano y á su influencia en los negocios. Los que desde un principio se oponian á su construccion dicen en general que el resultado prueba que tenian razon, en tanto que los que le eran favorables sostienen que el efecto demuestra que no se equivocaban. El resultado patente para todo el mundo es que la Sesta avenida se ha convertido en una especie de picadero. Por ambos lados del ferro-carril aéreo cocheros y palafreneros pasean incesantemente sus caballos para acostumbrarlos al ruido de los trenes pasando sobre sus cabezas, en tanto que las aceras están llenas de espectadores, ya alzando la vista para ver pasar los trenes ya bajándola para ver bailar á los caballos.

M. Parker, propietario del restaurant de este nombre, espresa la opinion de que «esto matará á aquello,» que el ferro carril arruinará la avenida. Los trenes, dice, causan tanto estruendo que los que viven en los pisos altos se ven obligados á tener las ventanas cerradas y en cuanto es posible á taparse los oidos.

M. William Moir, joyero de la esquina de la calle 23.ª, está muy incomodado con el pase de los trenes; dice que no puede hablar con sus parroquianos sino á gritos, que cada tren que pasa exige una pausa, y que se creeria estar junto á las cataratas del Niágara, sin hablar del peligro de las caidas de vagones. En tanto llueve agua y aceite debajo de rails, y los coches particulares desaparecen de la avenida, lo cual no mejora por cierto los negocios.

M. Rushton, farmacéutico de la esquina de la calle 26.ª, declara sin ambages que el tal camino Metropolitano es «un abominable perjuicio *nuisance*» que hace literalmente entregar el alma á los negocios. Las personas decentes no asoman por la avenida por temor de que se asusten sus caballos. No se oye lo que piden los parroquianos y se corre el riesgo de dar estrignina á quien pide quinina. «¡Es un perjuicio, caballero!»

M. Ruehl, propietario del Windsor Market, se queja igualmente de que no entiende lo que piden los compradores, los cuales por su parte tampoco oyen los precios, de modo que hay precision de hablar por signos, lo que da lugar á muchos *quid pro quos*. El humo de las máquinas deja un olor desagradable, y un parroquiano de M. Ruehl que ha tiempo es vecino suyo, ha declarado que va á mudarse de casa.

M. Valentine, de la casa Macy y C.ª, no está molestado con el paso de los trenes, sino que por el contrario es para él una distraccion: hacen poco ruido, arrojan un humo imperceptible y traen muchos parroquianos; todo el comercio saldrá gananancioso de esta facilidad de ir y venir.

No está menos contento M. Ricardo Meares. Ha recibido ya la visita de varios parroquianos que no hubieran ido nunca á su tienda á no ser por el ferro-carril; los caballos de los coches particulares no se asustan con ese ruido insólito, y si los caballos de los de alquiler fingen asustarse, lo hacen sin duda por una simpatía oculta con sus cocheros.

Para M. Fisher del hotel de San Omer el ferrocarril Metropolitano es un beneficio para el comercio, pues hace que los negocios sean activos (*lively*) en la avenida. Algunos caballos se asustan algo, pero ya se acostumbrarán porque el hábito es una segunda naturaleza. Todos los concurrentes al hotel declaran que el camino es *very handy*.—¡Es una mejora (*improvement*), caballero!

M. Senior, contratista de coches fúnebres, no ha visto aun aumentar el número de sus parroquianos pero espera que aumentará. Por otra parte, si sucede una desgracia que reclame sus servicios, puede trasladarse en un instante á la casa mortuoria, salvo una segunda desgracia, pero no cree en estas coincidencias.

M. Pierce del Hotel Real está satisfecho y tambien lo están sus parroquianos. Se creia generalmente que los trenes harian mas ruido, y esto ha sido una grata decepcion. Hasta ahora no ha habido ningun efecto marcado, pero el único que hay que prever es un beneficio para los negocios.

El teatro Standard ha retardado el cerrar sus puertas para juzgar del resultado del Metropolitano bajo el punto de vista de las entradas. Nunca habian sido tan numerosas. *Improvement*.

El mismo conflicto de opinion existe entre los vecinos que no tienen establecimientos públicos: unos lo elogian y otros lo reprueban. Segun el parecer de varias personas, el ferro-carril elevado tiene los coches y ómnibus la gran ventaja de no verse espuesto á recibir entre sus pasajeros á esos borrachos que asustan ó insultan á las mujeres y algunas veces asesinan á los hombres. «Non licet omnibus adire Corinthum.» No es permitido á un hombre completamente borracho subir la escalera de una estacion aérea sin sufrir una série de caidas que llamarian la atencion y le harian espulsar.

## Cuestion límites con Chile

ESPOSICION PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL POR EL MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES

*Doctor D. Manuel A. Montes de Oca*

[Conclusion.—Véase el número 4,059.]

Esta nota, que felizmente figura en la Memoria del Sr. Alfonso, fué escrita por el Sr. Barros Arana á los diez dias de su recibimiento como Plenipotenciario.

En la nota del mismo Plenipotenciario á su Gobierno, fecha 16 de Octubre del mismo año, hay un párrafo que copio testualmente:

«En esa conferencia me espuso el Sr. Irigoyen que pensaba tratar por medio de notas la cuestion originada por la captura de la *Jeanne Amélie*, acerca de la cual habiamos celebrado algunas conferencias. Aunque estoy en posesion de todos los antecedentes para tratar este asunto, yo sentiria que la discusion de un incidente viniera á embarazar la marcha de las negociaciones, provocando dificultades para el arreglo definitivo de nuestras cuestiones de límites, ante el cual la captura de la barca francesa es un incidente de importancia subalterna.»

Entre las afirmaciones del señor Ministro de Chile y las del señor Presidente de la República y su Ministro de Relaciones Exteriores, ¿podria titubear el Congreso de la Nacion?

Hacer la pregunta es contestarla.

El señor Barros Arana y el señor Alfonso, que cuando se trata de arrojar sombras sobre la rectitud del Gobierno Argentino, están de perfecto acuerdo, sostienen que este hizo cuestion prévia del incidente de la *Jeanne Amélie*, obligado, no por las exigencias de la honra nacional, sino por las de una opinion pública exaltada y de las reclamaciones del Sr. Ministro Francés sobre el apresamiento de la *Jeanne Amélie*, que acababan de ser entabladas ante nuestro Gobierno.

He aquí las palabras que el señor Barros Arana dirije al señor Alfonso, en nota fecha 22 de Enero de 1877:

«Creo sí, que circunstancias estrañas á su voluntad y á su prevision, los arrojan á un camino peligroso. Juzgo que durante algun tiempo, y sobre todo, despues que el juez de letras de Concepcion dió su sentencia en la causa de comiso sobre el buque francés, los gobernantes de este país creyeron que la Corte Suprema iba á confirmar esa sentencia, resolviendo así la dificultad en que los colocaban las exigencias de una parte de la opinion de este país, por mas que aquella sentencia no importaria el reconocimiento de la soberanía [illegible]

aquellos territorios por el Gobierno Argentino. Pienso tambien que, durante algunos meses, el Gobierno de este pais creyó que las reclamaciones diplomáticas de la Francia por el apresamiento de ese buque, iban á dirigirse contra Chile, pero desde que el Ministro Plenipotenciario de Francia en Buenos Aires ha entablado aquí sus gestiones, por cuanto un agente argentino habia dado permiso á aquella nave para ir á cargar guano á un territorio que de hecho no ocupa la República Argentina, y que está sometido á un litigio internacional, este Gobierno se ha encontrado en una situacion muy embarazosa.»

«En esta situacion, el Gobierno Argentino, encontrándose entre las reclamaciones de la diplomacia francesa y las exigencias de la opinion exaltada de este pais, que veria una mengua para la dignidad nacional en cualquiera concesion hecha á esa nacion, aceptaria como una salida una ruptura de relaciones con Chile, por mas que este camino sea contrario á los intereses de este pais, y á los deseos del mayor número de sus habitantes.»

Hé aquí las que el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Chile dedica al mismo asunto:

«Fué preciso que, pasado dicho año, y deducida ante el Gobierno Argentino por el de Francia una reclamacion relativa al mismo incidente, aquel Gobierno reputase necesario formalizar á su vez contra Chile una accion sobre la misma materia, lo que está revelado que la demanda de Gobierno Argentino sobre indemnizacion y satisfaccion, de que se ha dado cuenta en la Memoria del año pasado, evidentemente tenia por objeto precaverse contra las futuras eventualidades del reclamo de Francia.»

El Honorable Congreso comprenderá el esfuerzo que he debido hacer para transcribir los párrafos que anteceden.

Todos los que habitan nuestro pais gozan de ámplia libertad para manifestar sus opiniones de palabra ó por escrito, sin que pueda decirse que la opinion pública, por mas apasionada que se halle, ejerza coaccion, depresiva de la autoridad, sobre la administracion que desempeña sus funciones con la mas ámplia libertad, y es obedecida y respetada en toda la República.

La opinion del pueblo todo de la República, justamente alarmada por las autoridades chilenas desde 1872, no podia ser indiferente ante el nuevo desacato inferido á la soberanía argentina; pero confiada en el patriotismo de sus hombres públicos, esperaba con serenidad que la justicia triunfaria en la arena de la discusion templada, reservando sus exijencias no para sus mandatarios, que defendian el territorio de la patria con las armas de la razon, sinó para los que quisieran desconocer caprichosamente sus legítimos derechos á gozar de los beneficios de una herencia, que la historia, la ley y la naturaleza le reconocen.

Esa opinion pública, que ejerció, segun los ministros chilenos, coaccion sobre el Gobierno Argentino, habia consentido sin violencia, que los señores Blest Gana y Lira, en años anteriores, usaran de un tono tan irritante en sus protestas de 1872, 1873 y 1875, que jamas ha sido sometida á prueba tan irritante la deferencia de un pueblo.

Este gobierno y este pueblo no olvidaron que esos agentes diplomáticos eran sus huéspedes, y no se dejaron arrebatar por la pasion en sus palabras ni en sus actos, sino que se inspiraron en los sentimientos de hidalguía que animan á todos aquellos que al defender sus derechos y su honra, sostienen los principios de justicia universalmente reconocidos. Por lo que dice respecto al Sr. Barros Arana, él ha sido siempre en nuestro pais, objeto de las mayores demostraciones de simpatía y consideracion.

Si, pues, esa coaccion no ha existido—¿seria acaso la reclamacion interpuesta por el señor Ministro de Francia, lo que obligó al Gobierno Argentino á declarar cuestion prévia en las negociaciones entabladas, el asunto de la *Jeanne Amélie*?

Haciendo á un lado lo grave de una imputacion tan desdorosa para un pueblo viril y receloso de su honra como el nuestro, porque no es mi ánimo rebatir con acritud las avanzadas aserciones de los Ministros de Chile, basta recordar las fechas para que se comprenda que esa reclamacion no pudo influir en manera alguna sobre las resoluciones de nuestro gobierno.

El apresamiento de la *Jeanne Amélie* tuvo lugar el 27 de Abril de 1876;—la primer protesta contra ese hecho fué presentada al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile el 30 de Mayo siguiente;—el señor Barros Arana fué reconocido en su carácter de Ministro de Chile el 16 de Junio, y en su recepcion pronunció el Sr. Presidente de la República las palabras relativas á ese suceso que he dejado trascritas;—las conferencias con el doctor Irigoyen comenzaron inmediatamente; y, desde la primera, quedó entendido que toda proposicion de arreglo que se hiciera, se subordinaria, por parte del Plenipotenciario argentino, á las esplicaciones que el señor Barros Arana debia dar en nombre de su gobierno, sobre el referido apresamiento.

La reclamacion formulada por la Legacion de Francia, fechada el 5 de Diciembre de 1876, tuvo lugar por consiguiente, ocho meses despues de la primera protesta argentina.

Por lo demas, esa reclamacion que no podia considerarse una exigencia amenazadora para el tesoro ni para la paz de la República, hecha en los términos que son de práctica entre naciones unidas por vínculos de amistad, fué contestada en Enero del año ppdo. por nuestro Ministro de Relaciones Esteriores, el Dr. Irigoyen, de una manera satisfactoria.

El Ministro Argentino, sosteniendo la misma doctrina de Derecho Internacional que lord Stanley y los Sres. Thiers y Rouher; doctrina, por otra parte, que está de perfecto acuerdo con los intereses bien entendidos de los pueblos civilizados, y es un principio consagrado en los códigos argentino y francés, contestó al Sr. Ducros Aubert—que el Estado no debe indemnizar sino los perjuicios que él ha causado, voluntaria, intencional reflexivamente; y que habiendo este gobierno protestado ante el de Santiago contra la violacion de nuestro territorio, cometida por autoridades chilenas, y reclamado la indemnizacion de todos los daños y perjuicios inferidos á los propietarios, cargadores y tripulantes de la barca *Jeanne Amélie*, los armadores del buque capturado debian esperar el desenlace de las gestiones pendientes.

En esa misma nota dice nuestro Ministro de Relaciones Exteriores: «Tengo órden de continuar este reclamo hasta obtener una reparacion que el gobierno de Chile no puede eludir sin infraccion manifiesta de la ley.»

No fué, por consiguiente, la reclamacion francesa, tan moderada y atenta en sus formas, el motivo que convirtió el incidente de la *Jeanne Amélie* en cuestion prévia, ni podia haber sido jamás, aun cuando hubiese revestido las formas de una exigencia amenazadora, la causa inductiva de semejante resolucion; apenas esta habia sido tomada *ocho meses* antes, apenas fué conocido el atentado á nuestra soberanía, y porque no está, ademas, en el carácter del pueblo argentino aceptar semejantes exigencias.

Despues de esta fecha y hasta Abril del año ppdo. se cambiaron algunas notas entre este Ministerio y la Legacion de Francia, que se publicarán en la Memoria de este año—Desde su época, encomendado este asunto á nuestro Ministro Plenipotenciario en Paris, no ha habido otra ulterioridad.

El Gobierno de la República Francesa, no hará ciertamente recaer sobre la República Argentina los errores y los avances de la política chilena.

No solamente el Sr. Alfonso, sino el Sr. Barros Arana dan á entender en la Memoria de Relaciones Esteriores, tantas veces citada, y en los documentos que la acompañan, que la pérdida del vapor *Fulminante*, de nuestra marina de guerra, y los [illegible] de Chile se percibia á nuevas agresiones, dispusieron el espíritu del Gobierno Argentino y la opinion de nuestro pueblo para reanudar las negociaciones interrumpidas en Junio de 1877, como si no hubiese sido el Plenipotenciario Chileno quien las declaró suspendidas, despidiéndose del Dr. Irigoyen en los últimos dias de ese mes, y quien, por resolucion del Sr. Ministro Alfonso, comunicada en los telegramas de 20 y 26 de Noviembre, manifestó deseos de volver á negociar, como efectivamente lo hizo, sobre las bases que habian quedado pendientes, y cuyo estado fué dado á esta capital en Diciembre del año pasado.

No fué, pues, á juicio de esos señores Ministros, los argentinos que, en época no muy remota, prestaron eficaz concurso á sus hermanos de Chile para que pudieran proclamarse libres é independientes, y que á las órdenes de San Martin y Belgrano hicieron surgir pueblos al éco mágico de sus victorias, hubieran degenerado al estremo de amilanarse porque los amenazara un vecino [illegible]

No está nuestro pais tan empobrecido, que no pueda reemplazar un *Fulminante* por otro, ni ha perdido la costumbre de repeler la fuerza con la fuerza.

Felizmente no se trata de ir á la guerra ni de provocarla, sino de dar cumplimiento al Tratado de 1856, que establece el arbitraje como solemne compromiso de las dos Repúblicas para dirimir las cuestiones pendientes una ú otra.

Nuestra política no es de agresion.

Queremos soluciones amistosas y pacíficas; las buscamos con esfuerzo y aun con sacrificio, siempre que sea decoroso, pero sabremos defender nuestros derechos.

CUARTA PREGUNTA

*«Si el Poder Ejecutivo ha recibido nota oficial del Gobierno de Chile, manifestándole los fundamentos que éste tiene para no prestar su aprobacion á los tratados de 18 de Enero.»*

Implícitamente comprendida en las preguntas anteriores, la que acabo de trascribir, [illegible]

Señores Senadores y Diputados:

Estaba ya imprimiéndose esta Esposicion, cuando llegó á manos del Presidente de la República, procedente de Rio Janeiro, la carta de retiro del señor Barros Arana, acompañada de una [illegible] clario de Chile me dirije, espresando los sentimientos mas benévolos en nombre de su Gobierno, que deplora, dice, el fracaso de las negociaciones y espera que mas tarde ó mas temprano se ha de llegar á un arreglo propio de la tradicional amistad de pueblos vecinos y hermanos.

Esa carta de retiro viene sin fecha; lo que hace suponer que el Ministro de Relaciones Esteriores de Chile dejaba la oportunidad de presentarla, al buen criterio de su Ministro Plenipotenciario, quien ha esperado probablemente, ántes de darle curso—que su Gobierno reaccionara en favor del pacto y de los grandes intereses de las dos Repúblicas, que tienen pendientes, hace tantos años, cuestiones de límites.

Del testo de la carta y nota mencionadas, me creo autorizado á deducir—que la Cancillería Chilena, por inadvertencia ú olvido, no hizo mencion de nuestro Gobierno en el telegrama del 17 de Mayo, cuando ordenaba al señor Barros Arana, que esplicase á los Gobiernos del Uruguay y del Brasil, que el retiro de la Legacion que le estaba confiada, no importaba interrumpir el cultivo de las buenas relaciones que mantenia con una y otra Nacion—ó que, reflexionando tranquilamente sobre el alcance que podia darse á esa omision, tomándola por un desaire premeditado, ha creido de su deber manifestar ahora—que desea igualmente, á pesar de la desaprobacion del Tratado, mantener buenas relaciones con la República Argentina.

Los pueblos y los gobiernos que han asistido á la discusion solemne abierta desde 1872, entre las Repúblicas Argentina y Chilena, y que podrán apreciar desapasionadamente la conducta que una y otra han observado en las negociaciones, pronunciarán su fallo justiciero.

El Gobierno Argentino, que ha procedido guiado por los sentimientos mas nobles y generosos léjos de temerlo, lo espera y lo provoca, seguro de que le será favorable; y declina en el señor Ministro Plenipotenciario de Chile y en el Gobierno de Santiago, la responsabilidad de la no aprobacion de un pacto honroso, que cometiendo á un árbitro digno la solucion definitiva de cuestiones enojosas, apartaba todo motivo de desinteligencia entre dos Repúblicas hermanas.

Corresponde al Gobierno de Chile, que ha roto por su propia mano el hilo de negociaciones que habian llegado á un término feliz, esplicar ante la opinion imparcial, sus actos insólitos y los de su Plenipotenciario.

Nuestro Gobierno, que ha dado alto ejemplo de moderacion y de deferencia, observará una actitud circunspecta y tranquila.

El tiempo que calma la exaltacion de las pasiones—la reflexion que aparta á gobernantes y gobernados de la política de las aventuras,—y el interés de la paz, á que deben subordinarse, con la única escepcion de la honra nacional, otros intereses menos exigentes en pueblos que están todavia en el activo trabajo del desarrollo, han de influir decisivamente en el ánimo de los hombres de Estado de Chile, para dar la razon y hacer justicia á la República Argentina.

Buenos Aires, Julio 26 de 1878.

M. A. MONTES DE OCA.

## GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

**Un parricida.**—Aquí como en Buenos Aires la justicia tiene entre manos una causa de parricidio,—espantoso crímen que en la antigüedad se castigaba con penas especiales, significativas del horror que infundia la violacion del mas fuerte y mas sagrado vínculo establecido por la naturaleza.

Aquí está condenado á muerte en primera instancia, un hombre jóven, brutal, destituido de educacion, que hace algunos meses apuñaleó en una pulpería de Pando á quien le diera el ser; mientras que en Buenos Aires pesa igual crímen sobre Jose Vivado, especie de mole con figura humana, incapaz de experimentar sentimiento alguno, insensible lo mismo al odio que al afecto, estatua viviente sin la chispa divina que anima al hombre y le permite obrar libremente para el bien ó para el mal.

Ese ser ha sido sometido por el juez al estudio de la ciencia,—y un informe del Dr. Fernandez, médico de los tribunales argentinos, aceptado en todos sus detalles y conclusiones por los Dres. Wilde y Melendez, el uno catedrático de medicina legal y el otro facultativo del manicomio, lo presenta en el momento de cometer el crímen bajo la influencia de condiciones especiales del organismo, científicamente calificadas de *melancolía*.

Damos en seguida un estracto de tan interesante trabajo, en la parte que constituye una fotografía de las ideas, educacion y sentimientos de aquel ser escepcional y repulsivo:

«Contesta á las preguntas que se le dirigen, sin provocar jamás ninguna conversacion, sin investigar quién le habla y quién le pregunta. A tal punto llega esta indiferencia, que en todas las veces que con él he conversado, á pesar de haber adquirido bastante confianza, jamás ha preguntado quién era y qué me proponia al interrogarlo.

Las preguntas tiene que formularlas el que lo interroga, con una sencillez grosera, único medio de que conteste al interrogatorio.

En su cerebro no parece germinar una idea, fuera de aquellas que pueda tener por la impresion de sus sentidos.

En él no hay simulacion; confiesa con toda franqueza que hirió á su padre, alegando como causas, ya la amenaza que dice le hacian este y su hermano prometiéndole matarlo si abandonaba el almacen, ya las insidiosas indicaciones de su padre, que le apuntaba la idea de que matando á su hermano quedarian los dos con la fortuna; ya, por último, la preferencia que su padre tenia por Juan.

Vivado no se da cuenta de esta série de causas contradictorias. La mas ligera observacion que uno le haga, ó cualquiera de esas reflexiones que son simplemente sugeridas por el sentido comun, llaman su atencion, y le producen esa novedad propia del hombre ignorante y rudo, para el cual la deduccion no existe, asombrándose y tomando como concepciones elevadas y fundamentales todas aquellas operaciones sencillas de que es susceptible un cerebro normal.

Vivado, con la mayor naturalidad del mundo, pregunta cuando va á salir, refiriendo que su intencion es proponerle á su hermano trabajar juntos, siempre que no se le condene á la pena de muerte.

A juzgar por su aspecto y actitud en el momento en que se habla de la muerte ó de la libertad, cualquiera diria que le es tan aceptable ó igual la una como la otra.

El no parece darse cuenta de la magnitud del crímen de que se le acusa; si sale se entregará á su trabajo, sin abandonar el pais, sin ocurrírsele ni por un momento que su hermano le tenga esa repugnancia que inspira un parricida.

En él no hay perspicacia alguna, sus concepciones son perezosas y escasas; el juicio, propiamente hablando, y la comparacion, son rudimentarios; la deduccion, si existe, no se percibe, creyendo que en Vivado podria afirmarse que hay mas vida vegetativa que vida animal. No se da cuenta de su posicion, no pesa la magnitud de su delito, se confía á todo el que lo quiere examinar, sin tratar de investigar qué móvil pueda guiarlo, creyendo de buena fé que todos son amigos.

La primera vez que le examiné, al referirme que habia herido á su padre se le llenaron los ojos de lágrimas, quedando un gran rato silencioso y sombrío. En las frecuentes veces que se ha tocado este punto, Vivado no ha vuelto á impresionarse y á pesar de haberle hecho reflexiones de lo anciano que era su padre y lo grave del atentado, ha permanecido frio é indiferente como si en su naturaleza no existieran las sagradas manifestaciones del amor filial, las cuales no pueden permanecer ocultas sino en el criminal empedernido por una larga vida de desórdenes, ó en el desgraciado afectado de una degradacion patológica.

Recuerda á su madre de una manera fria, indiferente, y al evocarle esos recuerdos, no hay en él el entusiasmo, la consternacion, con que recuerda el hombre sumido en la desgracia á la que le dió el ser.

El no se conmueve: es una estátua que no manifiesta impresion alguna.

He tratado de tocar en este individuo las fibras mas sensibles del corazon humano, pero mis esperanzas han salido fallidas.

No se han manifestado en él jamás esas demostraciones que en todo hombre de mediana organizacion moral se despiertan á la menor ocasion y con el mas insignificante motivo.

En Vivado no hay cultura moral; hay aberracion de sentimientos. El hombre interno es el hombre esterno: sombrío, meditabundo, concentrado.

Fuera de su familia no tiene vínculo alguno; los sentimientos de la amistad no han germinado en su espíritu, y en la actualidad el único pensamiento que le domina es el deseo de salir para trabajar con su hermano, única persona á quien le profesa tal vez mas afeccion.»

**Cuestion de competencia.**—En virtud de haberse pedido la estradicion de D. Desiderio de la Cueva, domiciliado en Buenos Aires, en la calle Paraguay núm. 305, se suscitó cuestion de competencia entre los jueces nacional y provincial.

Ese punto ha sido resuelto así por la Suprema Córte de Justicia:

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1878.—Vistos en el acuerdo, estos autos sobre competencia suscitada entre el Juzgado Nacional de Seccion y el de Primera Instancia en lo Criminal de esta provincia, á cerca del conocimiento de la estradicion de D. Desiderio de la Cueva, requerida por el Juzgado del Crimen de la República Oriental del Uruguay, en virtud del tratado existente entre esa República y la Argentina, de 14 de Junio de 1865.

Y considerando, que segun lo dispuesto por los artículos 2 y 12 de la ley de 14 de Setiembre de 1863, sobre jurisdiccion y competencia de los Tribunales Nacionales, los Jueces de Seccion deben conocer en [illegible]

SECCION COMERCIAL

REMATES

J. G. Previtali

TELEGRAMAS

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO CIBILS

ALZA Y BAJA

PASCUAL BAILON

B. y Risso hnos.

Valdez y Piriz

H. A. Martinez

Ricardo Vadillo

Cipriano C. Silva

Guano y Gomensoro

Rosselli hnos. y Romaldo

Carlos Moratorio é hijo

Carlos G. Pieri y C.ª

Juan P. Castro

Ricardo Sienra y C.ª

José Franco

Agustin Sorracco

N. A. Nagariños y C.ª

Carballo Romaña y C.ª

SECCION JUDICIAL

Superior Tribunal de Justicia

Juzgado de lo Civil

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil doctor D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia diez y siete del corriente Agosto de dos á tres de la tarde y las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 173, de un terreno situado en el Paso del Molino, con mas el edificio que en él está construido; compuesto dicho terreno de 13 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle de Lucas José Obes, y 32 metros 60 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los herederos de D. Pascual Estavilla; por el Este con D.ª Carolina Fernandez de Estavilla y por el Oeste con D. Pedro Gonzalez, tasado en todos sus ramos en la suma de 7817 pesos 42 centésimos oro; cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que ejecuta D. Gabriel Bernadá y C.ª contra D. Luis Lange.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse, y en los cuales está determinado el importe de la oblacion ó depósito á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Agosto 1.º de 1878.—Antenor R. Pereira, escribano público. a3.10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Daniel Granada se hace saber: Que el veinte del corriente de dos á tres de la tarde y en las puertas de la Escribanía de este Juzgado se vá á sacar á almoneda un terreno y lo en él edificado, situado en el Carmelo, compuesto de cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente al Norte y á la calle República Argentina por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Oeste sobre la calle del Plata, lindando por el fondo al Sud con D.ª Gertrudis Larrama de Nieto y por el Este con la sucesion de D. Manuel Rodriguez, tasado en todos sus ramos en la cantidad de ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos con noventa y nueve centésimos cuyos bienes se venden para con su importe cubrir un crédito hipotecario á favor de los señores Irigaray y Etchepare. No se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la tasacion; previniéndose que el mejor postor debe depositar la suma de cien pesos como garantía de su oferta. Por informes ocurrir calle de Cámaras 148—Montevideo, Agosto 1.º de 1878—Silvestre Sienra, escribano público. a.3.14

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don Daniel Granada, se hace saber: Que el diez y seis del entrante Agosto de dos á tres de la tarde y á las puertas de la escribanía de este Juzgado, se va á sacar á almoneda dos fracciones de terreno situada la primera en la manzana B. núm. 2 con frentes al Sud sobre la calle de Valparaiso, al Este con la del Ibicuy, al Oeste con la de Queguay y al Norte con el resto de la manzana, compuesto de un área de cinco mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados seis decímetros cuadrados, retasada en la suma de veinte y siete mil cuatrocientos pesos, treinta centésimos, y la seguida con la manzana C. núm. 2 con frente á la calle de Queguay y compuesto de seiscientos cinco metros cuadrados seis centímetros cuadrados, retasada en la cantidad de tres mil seiscientos treinta pesos, treinta y seis centésimos, formando el todo la suma de treinta y un mil treinta pesos con sesenta y seis cts., cuyas dos fracciones de propiedad de D. Baldomero Martinez, se venden para con su importe cubrir un crédito hipotecario que le demanda D.ª Matilde Raña de Montero. No se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la tasacion, previniéndose que el mejor postor debe depositar la suma de cien pesos como garantía de su oferta.—Por informes ocurrir á la oficina calle Cámaras núm. 148.—Montevideo, Julio 30 de 1878.—Silvestre Sienra, escribano público. ag3.11

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil doctor D. José Luis Vila y de conformidad en la disposicion del art. 976 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público que por decreto de fecha 26 del corriente ha sido nombrado D. Miguel Antonio Caballo Síndico del concurso de los Sres. José Silva y C.ª previniéndose en consecuencia que debe hacerse entrega á dicho señor de cuanto pertenezca á los concursados.—Montevideo, Julio 29 de 1878.—Benito Montaldo escribano público. jl31.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil doctor D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Santiago Mazzini, á efecto de que, los que se consideren herederos ó acreedores deella, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—Montevideo, Julio 27 de 1878.—Antenor R. Pereira, escribano público. jl.31-15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, doctor D. Martin Berinduague, se convoca á todos los acreedores del concurso de D. Jorge Mc. Cotter, para la junta general que deberá tener lugar en la audiencia del dia 12 de Agosto, á las tres de la tarde y en la sala de este Juzgado, calle del Cerro núm. 173; previniéndose á los acreedores que deberán presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Julio 9 de 1878.—Antenor R. Pereira, escribano público. jl.24.8.dp½

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, doctor D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á D. Juan Santiago Bardou, para que dentro de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estár á derecho en los autos que le ha promovido la sucesion de D. Augusto Denniel por cobro de pesos procedentes de hipoteca—Montevideo, Mayo 11 de 1878. Silvestre Sienra, escribano público. my12.3meses.c3d

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Martin Berinduague, conociendo por impedimento del titular, se hace saber: Que el 13 del entrante Agosto de 2 á 3 de la tarde y en las puertas de la Escribanía del Juzgado titular, calle de Cámaras núm. 148, se va sacar á almoneda un terreno con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad entre las calles de Misiones, al Oeste rampla cubo del Norte, al Sud plazoleta del Muelle viejo, al Este, compuesto de 885 metros 46 centímetros superficiales y tasado con todo lo en él construido en la cantidad de 92,186 pesos con 33 centésimos oro sellado; todo lo cual de propiedad de D. Estéban Antonini se vende para con su importe cubrir un crédito hipotecario que le demandaron D. Francisco A. Gomez y D. J. Cibils. No se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la tasacion; previniéndose que el mejor postor debe depositar la suma de 100 pesos como garantía de su oferta. Por informes ocurrir á dicha oficina calle de Cámaras núm. 148. Montevideo, Julio 25 de 1878. —Silvestre Sienra, Escribano público. jl.27.15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José Luis Vila, y á los efectos del art. 1024 del Código de Procedimiento, se hace saber á los acreedores del concurso formado á los Sres. don Juan Ibarrondo y D. Martin Hariart que quedó depositado en este Juzgado á disposicion de los interesados y por el término de 30 dias el estado presentado por el Síndico.—Montevideo, Julio 25 de 1878.—B. Montaldo, escribano público. jl26.15

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil doctor D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados al fallecimiento del intestado D. Ludwig Beh para que dentro del término de sesenta dias comparezcan á deducir las acciones que les corresponda.—Montevideo, Julio 10 de 1878.—Silvestre Sienra, escribano público. jl12.2 meses

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. don Martin Beringue, se va á proceder á la venta en pública almoneda, el dia 19 del entrante, de 3 á 4 de la tarde, y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 173, de dos suertes de estancia, situadas entre el arroyo Molles, un gajo de este mismo arroyo, la cañada de Pampillon, y la cañada del Taia, departamento de Paysandú, tasada cada una de dichas suertes, en la suma de doce mil pesos, cuyas propiedades pertenecen á la sucesion de D. Gerónimo Silva, y la de su esposa doña Juana Rebollo de Silva, y se mandan vender para pago de créditos y gastos judiciales que adeudan las mismes—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse, y en los cuales está determinado el importe de la oblacion ó depósito á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos—Montevideo, Julio 20 de 1878—Antenor R. Pereira, escribano público. jl23-23.

## Juzgado Letrado Departamental

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria del presbítero D. Manuel Vela, á fin de que las personas que por cualquier título se consideren con derecho á ella, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma—Montevideo, Agosto 5 de 1878—Juan Prieu. a8.7

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor D. Manuel Zorrilla de San Martin, se hace saber al público: Que el dia doce del mes próximo de dos á tres de tarde, se procederá á vender en pública almoneda en las puertas del Juzgado, un terreno con los edificios que contiene sito en la manzana núm. 124 de la Nueva Ciudad compuesto de una superficie cuadrada de mil veinte metros sesenta y dos milímetros, teniendo de frente al Oeste sobre la calle Rio Negro señalada con el número 323, veinte y dos y media varas, en el costado Sud 50 varas, lindando con las Orillas del Plata, y en los costados Este y Norte veinte y cinco varas lindando con terrenos que pertenecieron á la Sociedad Pablo Delgado y C.ª, retasado en todos sus ramos en la cantidad de cuatro mil ciento noventa y cinco pesos, noventa y nueve centésimos, de propiedad esclusiva de D. Jorge Solis y para pago de un crédito hipotecario que adeuda á D.ª Catalina Sarran de Errecart. Se previene á los que se interesen en su adquisicion que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su retasa y que el comprador debe consignar en el acto de efectuar la compra, como garantía de ella, la cantidad de 300 $ oro. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria, calle Florida núm. 135.—Montevideo, Julio 30 de 1878.—Nicolás Lenguas, escribano público. jl31.11

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental de Soriano Dr. D. Mariano Pereyra Nuñez, se cita, llama y emplaza á D. Mariano, D. Antonio y D. José Siniestro, y demas herederos de D. Miguel Siniestro y de D.ª Olegaria Machuca, que aun no hayan comparecido por sí ó por apoderado, en el juicio sobre campo situado entre Brequeló y Coquimbo, promovido por la sucesion de D. José Mernies contra los espresados Siniestro y Machuca, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio.—Montevideo, Junio 27 de 1878.—Juan Villalengua, escribano público. jl12.1 mes

## Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez L. Nacional de Hacienda Dr. D. José Luis Vila, se citan á los que por títulos hereditarios se consideren con derecho á los bienes dejados por D. Manuel Calleros, para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 23 de 1878.—Tomás de Tezanos, escribano de Gobierno y Hacienda. jl25.15

## Juzgado Ordinario de Pando

A peticion de D. Isidro Garcia 2.º albacea de don Manuel Hernandez, se hace saber la apertura de la sucesion de este y su esposa D.ª Maria Concepcion Santana á los efectos del art. 397 del Código Civil. Los que se consideren con algun derecho á esos bienes, se presentarán en este Juzgado en el término de 20 dias á deducirlos.—Pando, Julio 27 de 1878.—Cipriano Parga. a2.20

Por disposicion de este Juzgado, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Antonio Rosas, á fin de que los que se consideren por cualquier título con derecho á la misma, concurran á este Juzgado en el término de veinte dias, á deducirlos en forma.—Pando, Agosto 1.º de 1878—Julian Burgueño, 2.º suplente. a2.20

## Juzgado O. de San Juan Bautista

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de esta Villa y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Antonio Lopez Cedron para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—San Juan Bautista, Julio 22 de 1878.—Antonio Vazquez, escribano público. jl27.15

## Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario en ejercicio de este Departamento, se cita, llama y emplaza por última vez, á los acreedores del concurso de D. Juan Rosa para la reunion que tendrá lugar el dia veinte y dos del corriente á las dos de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, bajo apercibimiento de que se procederá á efectuarse cualquiera que sea el número de los comparecientes—Florida, Agosto 2 de 1878—Pascual Costa. ag.10.7.

# AVISOS

**Prevencion** El aviso publicado en *El Siglo* de la capital con fecha 3 del presente mes de Agosto, es completamente destituido de fundamento y de verdad y tan solo se ha propuesto su autor D. Juan Bautista Canaveri ocasionarme perjuicios que aumentan en mucho los que me ha inferido ya. Es falso que se me haya prohibido enagenar mis bienes ó disponer de ellos como mejor me convenga, razon por la que he llamado á juicio al autor del aviso para que pruebe sus aserciones.—Antonia Pastorino de Enrile. ag11.10

**Sociedad** CIENCIAS Y ARTES—El 1.º de Setiembre se inauguran en el local de la Sociedad, cursos gratuitos de las materias siguientes: Geometria industrial, Álgebra superior, Geometria descriptiva, Geometria analítica, y dibujo lineal. Mas adelante se completará el programa con la Geología, Aritmética popular, Cálculo infinitesimal, Física, Química, etc.—Los individuos que deseen asistir á estos cursos, pueden dirigirse desde esta fecha á la oficina de la Sociedad, calle Canelones núm. 75 altos, en los dias hábiles desde las 12 á las 3 de la tarde, para su inscripcion. a11.15

## INTERESANTE

LE CONFORMATEUR UNIVERSEL

SOMBRERERIA Y FABRICACION POR MAYOR Y MENOR

PRECIO FIJO Y AL CONTADO

CALLE DEL RINCON, N.º 88

Debemos agradecer al público Montevideano la proteccion que nos ha dispensado. Desde su fundacion nuestro establecimiento ha sido favorecido con una numerosa clientela que ha sabido apreciar nuestros productos tanto en su clase como en la baratura de los precios.

Pero desgraciadamente entre nuestros compradores algunos hay que olvidaron la fecha muy atrasadas de sus cuentas; nuestros intereses pues nos obligan á suplicarles se sirvan chancelarias á la mayor brevedad posible, de lo contrario nos veremos en la penosa necesidad de sentar sus nombres y apellidos en un album especial que pondremos á disposicion del público y del comercio en general á contar desde la primera quincena de Agosto.

Quedan pues avisados los aludidos.

Julio 1.º de 1878.

Eugene Gaulène.

NOTA.—Las cuentas á que nos referimos no son las del año presente sino las anteriores al año 1878 que aun no han sido chanceladas. jl.4.2meses.dp½

## J. G. Previtali

ha trasladado su casa de remate y comisiones, á la calle Misiones, núm. 172, entre 25 de Mayo y Rincon.

Montevideo, Agosto 6 de 1878.

a7.5.3ªpaj

## Al comercio

Desde el 10 de Junio ppdo. se ha separado don Jorge Perey de la casa de remate y comisiones que giraba bajo la razon de J. G. Previtali y C.ª quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del que suscribe y bajo cuya sola firma gira desde esa fecha.

Montevideo, Agosto 6 de 1878.

J. G. Previtali, Misiones, 172.

a8.5

## ESPECIFICO DE MOCKFORD

PREPARACION PURIFICATIVA Y CURATIVA PARA APLICAR Á LA SARNA DEL GANADO LANAR

Los buenos efectos de esta preparacion para curar la sarna, limpiar y fortalecer la hebra de la lana, son muy conocidos y se recomienda á todos los estancieros de este país.

Destruye toda clase de insectos que suele infestar la piel de las ovejas y una vez aplicada vuelve á crecer la lana con mayor vigor.

Se aplica de un modo sencillísimo y no daña en lo mas mínimo la salud, ni aun de los corderos.

Con este motivo es mejor que el tabaco y mucho mas barato que cualquier otro remedio.

*Modo de aplicarse*

Una parte de la preparacion contra sesenta de agua al mismo calor que se usa con el tabaco. Es preciso tener cuidado que la proporcion del específico no sea mayor de 1 á 60, que sea bien mezclada con el agua y que esté caliente.

Es ademas el mejor remedio para vasos podridos y cualesquier herida.

Se vende en tarros de 10 galones casa de

J. K. Theobald y C.ª

CALLE DEL SARANDÍ, 174—MONTEVIDEO

XXI.3ªpaj.d.yf

## Tram-vía de la Union

Esta empresa llama á propuestas para proveer de maiz y afrecho desde el 1.º de Setiembre de este año hasta fin de Abril del entrante. Las propuestas deberán ser por separado cada artículo: 250 fanegas maiz y 600 id afrecho mensuales.

Los interesados puedan ocurrir á cualquiera de las dos estaciones de la empresa por informes y pliegos de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en la oficina de la compañía, calle Solis, número 53, el lunes 12 á las dos de la tarde, en presencia de los interesados.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar la que crea mas ventajosa ó rechazar todas.

Montevideo, Agosto 6 de 1878.

El Secretario

## Tram-via de la Union

Esta empresa llama á propuestas para la compra de 3,700 durmientes de fierro fundido sistema Muir, con sus correspondientes cuñas. Los proponentes deberán designar el menor tiempo en que puedan entregarlos, y las condiciones para el pago. Las propuestas serán abiertas el dia 12 á las dos de la tarde, en presencia de los interesados, en la oficina de la Compañía, Solis 53.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio le sea mas ventajosa ó rechazar todas.

Montevideo, Agosto 6 de 1878.

El Secretario.

# EL BAZARCITO

HOY DOMINGO 11

SE DARÁN

UNA DOCENA VASOS

POR

60 CENTÉSIMOS

331—CALLE DEL SARANDÍ—337

PLAZA MATRIZ

ag11.perm.3ªpaj

# SINGER

Toda máquina legítima lleva esta marca en el brazo y en la tapa lanzadera.

Las personas que quieran máquinas legítimas de Singer, deben fijarse bien en las marcas que van al márgen.

## Cuidado con las falsificaciones

Prevenimos al público y muy especialmente á nuestra numerosa clientela, que diariamente se cometen pérfidos engaños por sujetos que venden máquinas de coser falsificadas por legítimas de Singer.

Ademas debe tener toda máquina legítima, volante con triple accion, segun modelo del resorte y eje Patented Nov. 1876.

LIDGERWOOD MANUFG. C.º LIMITED

UNICOS AGENTES THE SINGER MANUF. C.º

224—Calle del Rincon—226

Donde se venden por mayor y menor en depósito y despachado

jl.28.1mes.dp½

## Pedro Ferrés

DA LETRAS SOBRE

Madrid, Barcelona, Coruña, Cadiz, Málaga, Santander, Vigo, Sevilla y Alicante.

Almacen, calle del 18 de Julio, 247

s1º.laño.3ªpáj

## BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

Balance del mes de Junio de 1878

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Valores á cobrar. | |
| Diversos deudores | $ 3.685,074 86 |
| Caja, existencia en efectivo | « 1.482,229 29 |
| Idem moneda nacional en papel | « 256,652 60 |
| | $ 5.423,956 75 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital realizado | $ 1.000,000 00 |
| Diversos acreedores | « 2.993,583 15 |
| Idem idem moneda nacional en papel | « 256,652 60 |
| Emision en circulacion | « 1.173,721 00 |
| | $ 5.423,956 75 |

S. E. ú O.

Montevideo, Julio 4 de 1878.

F. S. Weldon, gerente.

V.º B.º

Juan José Soto, Inspector de Bancos.

## Saladero y barraca

EN MERCEDES, BANDA ORIENTAL

Se vende ó se arrienda el saladero y barraca con prensa y balanzas, conocido con el nombre de Sampayo, situado sobre el Rio Negro en Mercedes (R. O.)—Ocurrir en Montevideo calle Sarandí, 174, ó en Buenos Aires calle San Martin núm. 161.

jl28.1mes.3ªpáj

Rico y especial surtido

DE

## CIGARROS HABANOS

COMO AUN NO HAN LLEGADO Á ESTA PLAZA

de las muy conocidas y acreditadas marcas, Ramonalliones y flor de Murias, Cabañas y Carvajal, en el muy conocido y acreditado almacen de Martinez y C.ª, calle Cerrito núm. 235 al lado del Banco Mauá y Ca. Se ha recibido un especial y selecto surtido de clases y tamaños al gusto de cada uno, y en cajitas de 25 cigarros como para regalo, hay inmejorables y precios módicos. jl.27.15.3p

## Papas para semilla

CLASE BUENA

Hay una pequeña cantidad en venta en el almacen de la Buena Vista calle Florida núm. 51. Se garanten procedentes de papas francesas en primer grado. jl30.1mes3ªpáj

## Bate y C.ª—Fotógrafos

RETRATOS PORCELANAS — RETRATOS AL OLEO

ESTE ESTABLECIMIENTO

el mas antiguo en Montevideo

Y QUE

CON JUSTA RAZON

goza de una legítima reputacion conquistada por la elegancia, perfeccion y belleza de sus trabajos, ofrece sus servicios al público desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde y á precios sumamente equitativos.

180, calle Treinta y Tres, 180

jl.23.1mes.3ªpaj

## SECRETARIA

DE LA

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 1.º de 1878.

De acuerdo con lo resuelto por la corporacion se llama á concurso para proveer en efectividad por oposicion las Escuelas de 2.º grado ampliado números 2 y 3 del Departamento de la capital, que están actualmente dirijidas por maestras con carácter interino.

El acto será libre y tendrá lugar el 15 del corriente, á las 12 del dia, debiendo presentarse las solicitudes de las interesadas antes de las 5 de la tarde del dia anterior.

Solo podrán tomar parte en él las personas que tengan título de Maestra de 2.º grado de la República.

En oportunidad se indicarán los dias en que han de celebrarse los concursos para proveer las Escuelas de 1.er grado y 2.º grado rural que se hallan en las mismas condiciones de aquellas, no pudiendo hacerse sin que haya terminado este á fin de habilitar á las personas que en él no sean favorecidas para que se presenten á los demás.

a2.12 El Secretario General.

## JARDIN DEL SIGLO

CALLE DE LA AGRACIADA, NUM. 184

Frente á la Iglesia de la Aguada

En dicho jardin se hacen ramos de todos tamaños y gusto, se venden plantas de flores y de adorno, plantas frutales, gran cantidad de eucaliptus, morera, acacia y una gran variedad de semillas de flores; el todo á precio sumamente barato.

jl3.2meses 3ª páj Antonio Barbano.

## SECRETARIA

DE LA

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 1.º de 1878.

Hallándose vacante el cargo de director de la Escuela de 2.º grado ampliada de la ciudad de la Colonia, se llama á concurso de oposicion para proveerlo.

El acto tendrá lugar el 14 del corriente á las 8 de la noche en el local de costumbre, recibiéndose las solicitudes en esta Secretaría hasta las 3 de la tarde del mismo dia.

ag3.11 El Secretario General.

## DULCES DEL BRASIL

RECIBIDOS ÚLTIMAMENTE

Guayaba de cascao

Dulces en almibar, de coco y otras clases

DÁTILES SUPERIORES

EN EL

EMPORIO DE TÈ, CAFÉ Y VINOS FINOS

352—25 DE MAYO—356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Moscatel do Douro.

*Nota.*—Prevenimos á todos nuestros consumidores que no espedimos té y café sino en bolsas de papel representando una china y el nombre de los que suscriben.

MARTINS é IRMAO

XXIV.3ªpáj

(ESTABLECIDA EN 1832)

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

EL GRAN PURIFICADOR

DE

LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas inveteradas,

Erupciones malignas,

Escrófulas,

Sífilis,

Reumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de la impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las boticas y droguerias.

## SECRETARÍA

DE LA

Direccion General de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Agosto 2 de 1878.

Está abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Agosto, para las personas que deseen obtener título de maestro de la República, cerrándose infaliblemente el 31 del actual.

a3.23 El Secretario General.

## C. CLARAMUNT

Compra y vende fincas, terrenos y campos, coloca dinero en hipoteca, descuenta vales, conformes y otros valores, calle Florida número 202, entre Soriano y Canelones. jl14.3meses.3ªpaj

## AL PUBLICO

En el muy conocido y acreditado almacen calle del Cerrito n. 235, de T. Martinez, se hallarán un especial y rico surtido de cigarros habanos de las mejores marcas de aquella procedencia, ricos vinos finos, conservas de todas clases, lozas, cristales, dulces finos y un especial surtido de comestibles en general, los que venderá la casa un 20 p. % mas barato que cualesquiera otra parte, y se mandarán á domicilio. jl.13.1mes.3ªpáj

# AVISOS MARÍTIMOS

## Carrera del Paraguay

VAPOR ARGENTINO

## RIO PARANÁ

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el martes 13 para

Buenos Aires
San Nicolás
Rosario de Santa Fé
Paraná
La Paz
Esquina
Goya
Bella Vista
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Pilar
y Asuncion.

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.

Los pasajes de cámara á Buenos Aires valen 6 pesos oro y los de proa la mitad.

En los precios de fletes de carga está comprendido la descarga en el puerto de Buenos Aires; en los demás puntos es por cuenta de los consignatarios.

Para mas informes, verse con

Fraga hermanos, agentes, Calle Piedras, 144

a10.3

NUEVA

## COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto á las 6 de la tarde:

Vapor **Villa del Salto**, todos los LUNES.

Id. **Rio de la Plata**, todos los VIERNES.

Reciben carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

NOTA.—Se previene á los señores pasajeros que los vapores de la Compañía no harán trasbordo en los puertos del Uruguay á la bajada ni á la subida, esceptuando los de Mercedes y Gualeguaychú.

XXII

## Societa G. B. Lavarello y C.ª

Linea mensual entre Nápoles y Rio de la Plata

CON LOS SIGUIENTES VAPORES DEL RÉGIO SERVICIO POSTAL ITALIANO

EUROPA — NORD-AMÉRICA — SUD-AMÉRICA COLOMBO

EL MAGNÍFICO VAPOR

## EUROPA

Comandante R. VIANELLO

Tocando en el Brasil.

Sale el 6 de Setiembre.

*Precios de pasajes*

| | 1.ª clase | 2.ª clase | 3.ª clase |
|---|---|---|---|
| Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles | $ 160 | $ 120 | $ 57.60 |

Se hace una gran rebaja sobre los pasajes de ida y vuelta: á los que tomen boletos de primera y segunda clase para cuatro ó mas personas, se les hará la mayor ventaja.

Se harán precios muy reducidos á los que quieran hacer venir familias de Europa, garantiéndoles el depósito por una carta de crédito.—En el caso de quedar sin efecto el viaje, se devolverá integramente el importe.

Por mas pormenores, dirigirse al agente

*Giovanni Lavarello.*

50 — CALLE MISIONES — 50

*NOTA*—No se admitirá reclamo sobre averías ó falta de mercancías, que no sea hecho por escrito en las 48 horas de efectuada la descarga del vapor.

*OTRA*—Si emettono cambiali pagabili in oro su qualunque paese ó cittá d'Italia. LX

## Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

## EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Agosto á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO DAKAR LISBOA y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

## SENEGAL

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 25 de Agosto á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
y VIGO

Sin trasbordo.

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos (antes 181).

El agente, *A. de la Noé.*

VII

## Compañía del Pacífico

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

*Salidas en el mes de Agosto*

PARA EUROPA Y BRASIL

Illimani . . . saldrá el 14 de Agosto
Liguria . . . » el 28 de id.
Patagonia . . » el 11 de Setiembre

El ILLIMANI y PATAGONIA tocarán en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Cotopaxi . . . saldrá el 6 de Agosto
Iberia . . . » el 21 de id.
Britannia . . » el 3 de Setiembre

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga.

PARA ESPAÑA Y FRANCIA, sin tocar en el Brasil

ARAUCANIA . . . . Agosto 21

directamente para Vigo y Burdeos.

SIN HACER CUARENTENA

El «Araucania» dará vino, *gratis*, á todos los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. La comida y servicio en este vapor es á la francesa.

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga.

Para mas informaciones ocúrrase á los agentes.

YARROW HETT Y C.ª, Solis, 55. III

## Mensajerias Fluviales

A VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMAS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los MIERCOLES.

Vapor **Silex**, todos los JUEVES.

Vapor **Saturno**, todos los SABADOS.

Vapor **Onyx**, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

51 — ZAVALA — 51

XIII

## SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

## POITOU

Capitan RAZOULS

Saldrá el 21 de Agosto de 1878, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera, segunda y tercera clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

IV *M. Llamas y C.ª*

Royal Mail Steam Packet C.º



VAPORES CORREOS

DE LA

## Mala Real Inglesa

Contratados por el Gobierno de S. M. Británica para la conduccion de la correspondencia.

ITINERARIO FIJO

SALIDAS DE ESTE PUERTO LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

EL VAPOR

## NEVA

Saldrá el dia 16 de Agosto para

RIO JANEIRO,
BAHIA,
PERNAMBUCO,
SAN VICENTE,
LISBOA,
SOUTHAMPTON,
y HAVRE.

Los vapores que salen de Southampton el 9 de cada mes, tocarán en adelante á la venida en Cherburgo.

Se dan boletas para los principales puntos de España y Portugal.—Precios de pasaje muy acomodados.—Viajes en estremo rápidos.

F. L. Humphreys.

184 — CALLE PIEDRAS — 184

LV

## AVISOS Y ANUNCIOS

**Adolfo de San Vicente** PROCURADOR—Calle de Mercedes núm. 188—Se encarga de toda clase de asuntos judiciales. a10.1mes

**Al comercio** Habiendo el abajo firmado vendido á don Domingo Roy el establecimiento que poseia en la calle de Maciel, núm. 106, esquina de Washington núm. 53, se previene á todos los que tengan cuentas contra el establecimiento pasen á cobrarlas en el término de 10 dias; pasado dicho plazo no se hará reclamacion alguna.—Montevideo, Agosto 8 de 1878.—*Manuel Fuentes.* a9.6

**Al comercio** Aviso á nuestros acreedores y deudores que con esta fecha ha dejado de pertenecer á la zapatería Hispano-Americana D. Domingo Cazan, y para dicho efecto pongo en conocimiento de dichos señores que la expresada casa no reconocerá ninguna cuenta hecha por dicho Sr. Cazan. [illegible] Montevideo, Agosto 8 de 1878.—*Pablo Albareda y C.ª* a9.3

**Al público** Se avisa haber sido revocado el poder que otorgó en 1877 el Sr. D. Odon Ferreira [illegible] Montevideo, Agosto 5 de 1878.—*Pedro Cáceres.* a9.5

**Al público** Se avisa que no puede ensejenarse por persona alguna la finca que se halla en Canelones y se encuentra trabajada bajo el nombre de D. Antonio Pastorini de Ebrite, segun decision de la sentencia dictada por el Sr. Juez de lo Civil de 1.º sec. con fecha 31 de Enero del presente año, por tener que responder al juicio que tiene entablado D. Juan Bautista Canavese á D. Luis Pastorini de Canelones.—Montevideo, Agosto 3 de 1878.—*El apoderado.* a.8

**A los propietarios** Se sacan las humedades de las casas sin necesidad de picar los revoques, al 70 por 100 de rebaja.—Calle Guaraní núm. 79. a9.3mes

**Agencia** DE COLOCACIONES Y CONCHABOS—Calle Juncal, 118—Esta acreditada casa que cuenta siete años de existencia y la mas acreditada en su ramo, se encarga de librar cualquier pedido que se le haga tanto para procurar como para colocar dependientes de almacen, tiendas, confiteria, etc., para la ciudad y campaña; igualmente se encarga con una módica retribucion de procurar criados, cocineras, amas, niñeras, cocheros, camareros, etc. [illegible] en el servicio.—118, Juncal, 118. LII

**Al comercio** El dia 22 del corriente mes fué disuelta amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Baltar Bonomi y C.ª, saliendo el activo y pasivo á cargo del socio D. Juan Baltar, quien se hará cargo del establecimiento situado en la calle de la Rampa número 123 (en los altos).—Montevideo, Julio 21 de 1878.—*Baltar Bonomi y C.ª* j25.15

**Al comercio** Con fecha 22 del corriente mes, hemos formado bajo la razon social de Bonomi y Colombino hemos formado una sociedad para continuar con el negocio de la extinguida firma de Baltar, Bonomi y C.ª, en el mismo local que esta ocupaba ó sea calle Misiones número 70 y 77, esquina de la calle Rampa.—Montevideo, Julio 24 de 1878.—*G. Bonomi Praderio, Elias Colombino.* j25.15

**¡Atencion!** Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. [illegible] Casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 277, entre 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. j1.23.1mes

**Alfredo** E. CASTELLANOS—Procurador. Tiene su escritorio en la Villa de San José, calle del 25 de Mayo número 76. LII

**Agua del aseo** Para quitar las manchas de la ropa. Inventada por el afamado químico español D. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. [illegible] Se vende al precio de $ 1 docena y 50 cents. frasco. [illegible] XVIII

**Alberto R. Bertran** Agrimensor y tasador público—Ofrece sus servicios, escritorio calle Canelones n.º 165. m.14-h. fin de año.

**Balanceador** Y CONTADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO—D. Salvador Cazeaux se ha mudado de la calle Uruguay N.º 134, esquina Convencion, á la calle Cerro Largo N.º 173, donde recibirá órdenes de profesion de Balanceador Público y cobranzas de alquileres de casas.—Montevideo, Agosto 2 de 1878. ag3.1 mes

**Chacra Progreso** Estacion Progreso (pasando de las Piedras). Árboles frutales, de adorno y de utilidad tales como Eucaliptus de varias clases, acacias de Australia de varias clases, Pinos insignes, cipreses Lambertianas, espinillos del Brasil, moreras, parrales, durazneros, manzanos, perales, nísperos del Japon y parras de varias clases. Se vende á precios módicos y se entrega por cantidades. Para tratar en dicho establecimiento, en la calle de Cerro Largo núm. [illegible] de Alejandro Guerra. j27.15

**Cándido Rovido** PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

**Cupé** Hay en venta uno nuevo recien construido que se dará por un precio muy reducido. Para tratar en la calle de las Piedras núm. 316. LVII

**Dr. D. Julio Jurkowski** Médico y cirujano.—Consultas de 12 hasta las 2 todos los dias. Calle de Arapey, núm. 137. LXIII

**Dr. V. Stajano** Calle del Cerro núm. 30—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á dos de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónico, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. XXXV

**Direccion** DE CEMENTERIOS—Montevideo, Julio 20 de 1878.—Llámase á licitacion por término de un año que correrá desde el dia de firmado el contrato, para encargarse del cuidado y servicio del carro fúnebre municipal del Paso del Molino [illegible] El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaria de Cementerios, y las propuestas deberán sujetarse á lo que dicho pliego prescribe, debiendo ajustarse á la forma de esta Direccion el próximo Agosto á las 2 de la tarde.—*La Direccion.* j127.15

**Direccion** DE CEMENTERIOS—Siendo necesario reconstruir la pared Oeste del Cementerio Central, que se halla apuntalada á causa de su mal estado, se avisa á los propietarios de los nichos [illegible] —Montevideo, Julio 21 de 1878.—*La Direccion.* j21.30

**Dorador** Y PLATEADOR—146, calle Ciudadela, 146—Por el sistema electro-químico y galvánico dorado en toda clase de metales. [illegible] —*Saverio San Juan.* VI.

**Dr. Muridge y C.ª** DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

**Estudio** DE ABOGADO—Dr. D. Gonzalo Ramirez, Colon, núm. 150.—En Paysandú, calle del 18 de Julio n. 277, su hermano el Dr. D. Cárlos María Ramirez. IVI.

**El Dr. Joaquin Stajano** Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer teoria de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos [illegible] Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1 ½ de la tarde. IVL

**Giros** Sobre Pau, Orthez, Oloron, Tarbes, Bayonne, Mauleon, Toulouse, Burdeos y Paris.—Se dan á la vista ó á noventa dias por cualquier cantidad en la calle del Cerrito número 138. ja27.6m

**Gervasio Muñoz** Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 129.

**Hotel de París** Único hotel francés en Paysandú. English spoken. jl16.6meses

**José María Perelló** Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

**Juan Cárlos Blanco** Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. X

**Los hermanos** JUAN Y BAUTISTA CUBUCHET—No pueden vender ni hipotecar los bienes que poseen en el Pueblo Nuevo del Sarandí, por estar afectos á una firma, [illegible] Durazno, Agosto 5 de 1878. *Juan Garidi.* a7.8

**Mucama** Se necesita una, calle de la Florida, núm. 202. a9.3

**Malaquita** DEL AFAMADO DENTISTA ENAULT—Único depósito calle Bacacay núm. 23 y 25. d1.1mes

**Mucamo** Se precisa uno, en la calle del Cerrito, 121, que conozca bien su obligacion. Inútil presentarse sin tener buenas recomendaciones. a2.8

**Nicolás N. Piaggio** Agrimensor y profesor de matemáticas.—Escritorio, Cámaras 130, altos. a8.15

**Ojo! Ojo!** COMERCIANTES—GRAN REBAJA DE PRECIOS: En la Joyería y Relojería de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, n. 230, se venden los artículos pertenecientes á este ramo [illegible] y se venden los artículos garantidos. d30.1año

**Oculista** Calle Queguay, 150, esquina Uruguay.—Doctor Augusto Perille, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

Domingo por la mañana gratis para los pobres. XX

**Pianos!** Se liquida la acreditada casa al lado de la Matriz, Ituzaingo 169. Precios sumamente baratos. NOTA—Pianos Pleyel que valen $ 460 se dan por $ 300; 10 otras fábricas que valen $ 500 se dan por 400 pesos. LXV

**Recortes de papel** Para confiteros y cigarreros, se venden en esta imprenta.

**Repartidor** Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de papeles y de folletos. Para los suscritores puede ofrecer á los interesados, un índice general de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

**Se alquila** Un hermoso depósito en la calle Patagones núm. 13: en el número 9 darán razon. a7.8

**Sucursal** DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitudes de suscricion en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

**Tomás Riera** Y FATJÓ—Apoderado general de José Masriera y Font.—Agosto 8 de 1878. a9.3

Principios Elementales

DE

## GOBIERNO PROPIO

OBRITA ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS

POR

JOSÉ MARIA VIDAL

*Adoptada como texto para las escuelas del Estado*

Se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

PRODUCTOS DE LA CASA

## J. P. LAROZE

Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil

CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, N.º 2

PARIS

### Jarabe Depurativo

de corteza de naranja amarga con

**Yoduro de Potasio**

Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores frios, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios, etc.*

### Jarabe Laroze

de corteza de naranja amarga.

Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

### Jarabe Ferruginoso

de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con

**Proto-yoduro de Hierro**

El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*

### Jarabe Sedativo

de corteza de naranja amarga con

**Bromuro de Potasio**

Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurósis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerias de América

Depósito: A. Demarchi hnos. y C.ª

COMPAÑIA TELEGRÁFICA

## DEL RIO DE LA PLATA

### Testimonio

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 25 de 1878.

Apreciando el Gobierno Provisorio en lo que realmente valen las justas observaciones aducidas por la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata en demanda de la derogacion de la resolucion superior de fecha siete de Marzo último, y en cuya virtud la Compañía Telegráfica Platino Braziteira quedaba habilitada para hacer el servicio telegráfico entre Montevideo y Buenos Aires poniendo en combinacion la línea que tiene establecida la referida Compañía Platino Brazileira en el litoral oriental, con las existentes en el litoral argentino y considerando que la resolucion gubernativa del 25 de Abril de 1875 constituye privilegio exclusivo á favor de la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata, para la explotacion del servicio telegráfico entre Montevideo y Buenos Aires, sin circunscribirlo á ninguna manera especial de comunicacion; teniendo presente ademas que sin el privilegio que obtuvo por el término de quince años la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata, no se habria decidido á establecer la línea hasta Buenos Aires. Y reconociendo que únicamente el celo del ministerio Fiscal y de la Contaduría General, ha podido dar una interpretacion en extremo restrictiva, al privilegio de que goza la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata de la cual han reportado y repprtan excepcionales beneficios las relaciones generales de los dos pueblos: y finalmente, que es de alta conveniencia y de evidente justicia, dar estricto cumplimiento á las obligaciones contraidas por los gobiernos con los particulares. Resuelve:—Déjase sin efecto la concesion conferida en 7 de Marzo ppdo. á la Compañía Telegráfica Platino Brazileira para establecer una comunicacion indirecta con la ciudad de Buenos Aires, sin que esto importe reconocer derecho alguno á la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata, para pedir indemnizacion de ningun género por los perjuicios que haya podido ocasionarle el establecimiento del servicio que se deroga, y previo desglose de los documentos pertenecientes á la Compañía Telegráfica Platino Brazileira.—Comuníquese á quienes corresponda la presente resolucion, pasando estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para ser agregados á los demas relativos al mismo asunto.—Hay una rúbrica de S. E. el señor Gobernador provisorio.—MONTERO.

Concuerda la resolucion testimonial con la original de su tenor, recaida en el expediente seguido por D. Juan Oldham á nombre de la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata, reclamando de la resolucion que autorizó á la Empresa Platino-Brazileira para anunciar la remision directa de telégramas entre esta ciudad y la de Buenos Aires, por sus líneas combinadas con otras, que queda en el archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda á mi cargo al que me remito, en caso necesario de que certifico en fé de ello y en cumplimiento de lo mandado por S. E. el Sr. Ministro de Gobierno D. José María Montero (hijo) con fecha veinte y nueve del corriente mes y año. Y para entregar al Sr. Oldham expido el presente, que signo y firmo en Montevideo á treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.

*Tomás de Tezanos,*
Escribano de Gobierno y Hacienda.

ag2-15

## JABONES SULFUROSOS

DE

L. BARROU

*Sucesor de A. Mollard*

Paris, 14, rue Martel, 14, Paris.

ESTOS JABONES, INMEJORABLES PARA EL TOCADOR, PRESERVAN DE LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS

JABON SULFUROSO DE TOCADOR
JABON SULFUROSO MEDICINAL
JABON DE ACIDO FENICO
JABON DE ALQUITRAN

Depósitos en todas las principales Boticas y Perfumerías del mundo.

En *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario.* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

## CAMPO PARA VENDER

Dos á cuatro suertes de campo bueno, y bien aguado, en el Departamento de Paysandú.

Tres á diez suertes, en el de Cerro-Largo, á precios y condiciones favorables.

Títulos garantidos perfectos.

Para tratar núm. 11, plaza Independencia esquina Florida. jl23.30



DESCUBRIMIENTO
NO MAS ASMA
NI AHOGOS NI TOS
GRACIAS Á LOS
POLVOS del D.r CLERY
de *Marseilla* (Francia)
Depósito en *Montevideo,*
A. DEMARCHI H.os y C.ª

# CARRERAS NACIONALES

PARA EL 1.º DE SETIEMBRE DE 1878

## Programa

1.ª CARRERA

CRIOLLA — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos, que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad. — Entrada, 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los corredores, 145 libras.

2.ª CARRERA

CAPRICHO — 10 cuadras por derecho, arreglada particularmente entre los caballos *Proscripto* y *Céfiro*, por 1,000 $ por cada parte, el caballo *Céfiro* recargado en 6 libras.

3.ª CARRERA

ITUZAINGÓ — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 $ —Premio, 300 $ —Peso de los ginetes, 145 libras.

4.ª CARRERA

CARRERA DE TÍLBURI — Tres vueltas — Arreglada entre los caballos tordillo *Inválido*, y el malacara *Dexter* — Por 500 $ oro.

5.ª CARRERA

PUEBLERA — Media vuelta y distancia — Para caballos que nunca hayan corrido en carreras de ninguna clase — Entrada, 30 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

6.ª CARRERA

NACIONAL — Media vuelta y distancia — Para caballos criollos sin reserva. — Entrada, 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

7.ª CARRERA

ESTÍMULO — Media vuelta y distancia — Para caballos mestizos sin reserva, con mas de 6 meses de residencia en el país. — Entrada, 80 $ — Premio, 450 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

8.ª CARRERA

MONTEVIDEO — Media vuelta y distancia — Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad. — Entrada 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

9.ª CARRERA

CARRERA DE SALTOS — Tres vueltas con 11 saltos de madera. — Entrada, 50 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 160 libras.

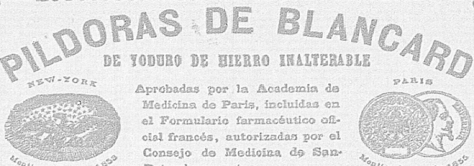
**Nota**—Los caballos ganadores en iguales tiros, en carreras nacionales, serán recargados en 6 libras.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en la calle de la Colonia núm. 197 (altos), á la 1 de la tarde, **el dia 25 de Agosto.**

Las carreras serán corridas, sugetas al reglamento de Carreras Nacionales vijente.

Los proponentes pondrán en el sobre de la propuesta, el nombre de la carrera en que entran sus caballos.

a10.15 *La Comision.*





Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores, infartos, humores frios*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorósis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas **Píldoras de Blancard**, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.

Blancard
PHARMACIEN A PARIS
RUE BONAPARTE, 40.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

Depositos: DEMARCHI Y C.ia, HAMMER Y HERMANN, A. MOINE.

ENFERMEDADES

## CRÓNICAS

SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS

Y

**sea cual sea la distancia de la residencia**

TODO ENFERMO

que quiera curarse ó saber si su enfermedad tiene cura, puede á su gusto sea por carta, ó bien sea por telégrama, indicando claramente *su nombre, apellido de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*

### Calle del Yi 201

El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á esta capital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa. LXIV

Medallas de Oro y de Plata.

## DIGESTIVO DUPRÉ

POLVO Y PASTILLAS ESPECIALES

de DUPRÉ Farm.co de 1.ª cl.

*de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier (Francia).*

**Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de** *Gastralgias, Gastritis, Dispepsias, Afecciones del hígado y del bazo*, etc., etc.

Gastritis y Gastralgias que contaban y á 2 años, 5 años, 8 años, 12 años y hasta 15 años de fecha, que habian resistido tenazmente a toda la *ciencia médica*, á los *efectos de las aguas termales y á todos los recursos de la farmacopea*, han sido curadas en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los métodos curativos conocidos.

**VINO DUPRÉ**

AL COCA FERRUGINOSO

el mas tónico y reconstituyente de los vinos.

*Depósito general en la Farmacia de Dupré, en Lyon (Francia).*

En *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

## AMAZONAS

Esta novedad de botas que es lo mas elegante que en calzado se puede confeccionar, se hacen de medida.

Para señoritas á . . . . 50 reales par
Para niñas á. . . . . . 35 » »

Nuevo surtido de calzado hecho en el país: botines con 2 ½ suelas para caballeros, á 40 y 45 rls. par, botas con caña de cuero de perro ó cabritilla con 2 ½ suelas á 50, 60 y 65 rls., botines y botas con 2 suelas y forro de franela ó género de hilo para señoritas á 30, 35, 40 y 45 rls., para niñas á 20, 25, 30 y 35 rls., botines estrangeros para señoras á 16, 18 y 20 rls., para caballeros á 20, 25, 30 y 35 reales, calzado para niños de todas clases desde 12 vintenes á 20 reales, zuecos á 12 vintenes, para niños á 8 vintenes, zapatos y zapatillas de lana, botas paño de merino para señoritas á 15, 18 y 25 reales.

### POSITIVA SORPRESA

18 DE JULIO 226

Cerca de la calle Rio Negro, la bandera baratillo de calzado indica la casa. LVIII

LA

## VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

*Precio de la Caja con borla*, 5 *fr.*

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depositos en *Montevideo*:
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª;
SANTIAGO VERME H.os, Uruguay, 94.

COMPAÑIA DE SEGUROS

CONTRA

INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER

### Feuerversicherungs-Gesellschaft

EN

HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO

Adolph Rabe

Núm. 17—Calle del Rincon—Núm. 17

mz24.1año.1p.c.d.

## FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar.

## CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

PARA HERREROS Y PARA MÁQUINAS DE VAPOR

La barraca de E. Hamilton y Corbacho

situada en la calle de las Piedras, núm. 329, se ha mudado á la calle de **Maciel, núm. 15.**

En ella encontrarán los que lo necesiten, carbon de piedra bueno y muy barato. a10.1mes

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

MARCA DE FABRICA DEPOSITADA EN MONTEVIDEO.

**GARANTIDO LEGITIMO** con la firma del doctor **GIRAUDEAU DE SAINT-GERVAIS.**

Este Jarabe depurativo, *enteramente vegetal*, se emplea desde hace un siglo para curar las enfermedades cutáneas, las *enfermedades contagiosas, recientes ó inveteradas*, y para todas las descomposiciones de la sangre.

Depósito general en *Paris*, 12, rue Richer.

En *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

**ASMA** CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR,

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del D.r CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris. — En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

## LA SYRIENNE

## TINTA DE COPIAR SIN RIVAL

LA PERSANE DEPÓSITO ENCRE DU XIX SIECLE

EN LA LIBRERIA MARICOTI

De EMILIO FERMEPIN sucesor

**Núm. 255—Calle 25 de Mayo—Núm. 255**

jl.18.15.dp X

## GOTA Y REUMATISMOS

LICOR y PILDORAS del D.r Laville

Estos Medicamentos son los únicos Antigotosos *analizados y aprobados* por el D.r OSSIAN HENRY, Jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris

Son los únicos que se emplean con éxito incontestable, desde 35 años, contra los ataques y las recaidas de estas dolencias.

El LICOR LAVILLE *se toma durante los ataques, para curarlos.*

(2 ó 3 cucharadas pequeñas bastan para hacer desaparecer instantaneamente los dolores mas agudos).

Las PILDORAS LAVILLE *se toman durante el estado crónico y durante los intervalos de los accesos para impedir nuevos ataques y alcanzar la curacion completa.*

Para evitar toda falsificacion exíjase el SELLO del GOBIERNO FRANCEZ y la firma

Venta por mayor: COMAR, Farm.co, calle St-Claude, 28, en Paris.

En *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Laville D. M. P. *de la Facultad de Paris.*

LIBRANZAS

## Sobre España

En el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay números 197 y 199, se dan letras á tipo convencional sobre los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc. etc.

jn.4.3 meses.

## LETRAS

POR CUALQUIER CANTIDAD

Sobre Pau, Oloron, Bayonne, Orthez, Mauleon ó cualquier otro punto de los Pirineos, se dán en el escritorio de

H. COHE y C.ª (ANTIGUAMENTE DAGUERRE Y C.ª)

Calle del Rincon, número 37.

LIII

GRANULOS

## ANTIMONIALES

DEL D.r PAPILLAUD

La Academia de Medicina de Paris *ha emitido su dictámen sumamente favorable sobre esta nueva medicina tambien*

Aprobada por la Junta de Hygiene del Brasil.

**Gránulos Antimoniales** contra Enfermedades del corazon, Asma, Catarro, Tisis y Afecciones nerviosas.

**Gránulos Antimonio-Ferrosos** contra Anemia, Clorosis, Neuralgias, Nevrósis y Afecciones escrofulosas.

**Gránulos Antimonio-Ferrosos CON BISMUTO** contra las Enfermedades de las vias digestivas (*Dispepsias, Gastralgias*) y las Enfermedades nerviosas.

F.ia E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

## ÁCIDO SALICÍLICO

PARA LA CONSERVACION DEL VINO, DE LA CERVEZA Y DE LOS ALIMENTOS

SCHLUMBERGER & CERCKEL

26, Rue Bergère, en Paris.

**El SALICILATO de SOSA** *de SCHLUMBERGER* cura los REUMATISMOS, la GOTA y las Neuralgias.

**SALICILATO DE LITINA** Píldoras de 10 centig. para GOTA aguda y PIEDRA.

**PASTILLAS SALICILADAS** para la curacion del REUMA, el GARROTILLO y la DIFTERIA.

*Píldoras de Acido Salicilico*

**POLVOS de SALICILATO de QUININA** para curar las Fiebres.

**Polvos de Almidon Salicilado** Calmante para las *Picazones de los niños* y contra la *transpiracion* desagradable.

**VINO TÓNICO, SALICILADO Y FEBRÍFUGO**

**GUATA Y GLICERINA SALICILADAS** para llagas y heridas.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ANTONIO CARVALHO LERENA

ABOGADO

Y

PEDRO FERNANDEZ ECHENIQUE

PROCURADOR

Mudaron su estudio y escritorio á la calle de Misiones, núm. 218.

jl.31.1mes

## PREVENCION

En virtud de la ley nacional protectora de las marcas de fábrica, los Sres. Lanman y Kemp previenen á todos los que falsifiquen ó imiten los folletos, los envoltorios, las etiquetas, los frascos, las botellas ó envases de las siguientes preparaciones que serán perseguidos por sus agentes en esta ciudad con todo el rigor de dicha ley.—Agua de Florida de Murray y Lanman; Tónico Oriental; Aceite de hígado de Bacalao; Pectoral de Anacahuita compuesto de Kemp; Zarzaparrilla y píldoras de Bristol.

jn1.º.3 meses





## PORTA-REMEDIO REYNAL



BUJIAS Y SUPOSITORIOS

*Dissolubel con todos los medicamentos.*

En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.

Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demostran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.

Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la mucosa intra-uterina.

L. REYNAL, farmacéutico, 77, *rue Marbeuf, Paris.*

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*. A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Planillas

DE

## REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

DIRECCION

DEL

## Hospital de Caridad

AVISO

Estando autorizada interinamente esta Direccion para la *vacuna* y *revacunacion* general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de tres á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en el salon de sus sesiones.

Montevideo, Febrero 12 de 1878.

f.13.perm. *El Secretario.*

## Emilio Landinelli y C.ª

CASA DE REMATES Y COMISIONES

114—CALLE RINCON—114

Se encargan de colocar y procurar dinero á interés sobre hipotecas, como igualmente de la compra y venta de propiedades urbanas y rústicas.

Tenemos actualmente disponibles varias cantidades de dinero para colocar al uno y uno y cuarto por ciento de interes, como tambien tenemos encargo de vender varias casas situadas en la vieja, nueva y novísima ciudad, entre ellas algunas de mucho valor. ag2.1mes

## ASMA

OPRESIONES, TOS, Enfermedades de las Vias respiratorias

Se curan por los **CIGARILLOS** y **PAPEL DE GICQUEL**

Farmacéutico de 1.ª clase del Colegio de Paris.

Depósitarios en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ALIMENTO DE LOS NIÑOS CON LA

## FECULE-DUTAUT

**25 años de buen éxito en Francia.**

La eficacia de esta preciosa fécula se ha demostrado en los hospitales de Paris, Burdeos, etc. — Ella sirve de auxiliar á la leche maternal insuficiente, facilita el destete, combate la diarrea y puede reemplazar á las nodrizas mercenarias.

PARIS, en la casa de P. DUTAUT & hijo, calle de Enghien, n.º 26,

En BUENOS-AIRES, MONTEVIDEO y ROSARIO, en las casas A. DEMARCHI hermanos y C.ia

## ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.

## OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Medicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas.* — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERTS, 22, place Vendôme. — En *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

## FOLLETIN 159

EL MONAGUILLO

# DE LAS SALESAS

POR

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

—Uno he olvidado; pero aún es tiempo de remediar el mal. Mi buen pueblo ha vivido tranquilamente, y perderá esa tranquilidad si yo llego á morir sin haber otorgado testamento, porque hay dos hombres que se creen con derecho á ceñir mi corona, y esos dos hombres se la disputarian como mi buen padre tuvo que disputársela al Archiduque, y correria la sangre, y en poco tiempo se veria la noble España sumida en la miseria... No, no quiero ser responsable de tantas desgracias, de tantos horrores.

—No os equivocais, señor: la mayor desdicha de España seria que quedase sin resolver esa gravísima cuestion.

—Por eso quiero aprovechar los instantes; pero dudo y temo, porque de mi resolucion depende la felicidad de mi noble pueblo.

—Señor...

—Quiero conocer la opinion de todos los que, ademas de profesarme un amor sincero, están dotados de gran inteligencia y conocen ciertas cuestiones que son un misterio para los demas. En tí hemos depositado siempre una confianza sin límites, y puedes mejor que nadie apreciar la situacion.

—Yo suplicaria encarecidamente á vuestra majestad que me dispensase...

—Necesito tus consejos.

—La responsabilidad...

—Lo quiero así, y tú no me negarás este último sacrificio.

[illegible] brazos sobre el lecho, y volviendo á estrechar la huesosa diestra del monarca y con una dulzura encantadora, dijo:

—Pensad que soy una pobre mujer, y el entendimiento de las mujeres es sobradamente flaco.

—De lo contrario has dado pruebas,—replicó Fernando VI, que por instantes iba recobrando la energía—Habla, que ahora tengo la cabeza despejada; me siento con fuerzas para todo..... ¡Ah!.... Bien sabia yo que habias de reanimarme. Lo que no han podido hacer los médicos, lo hacen tus palabras, tu presencia.....

Interrumpióse el monarca, miró á su alrededor y añadió despues de algunos instantes:

—Ahora me parece que hay mas luz, y siento.... No lo sé, pero tengo mas vida, hay mas calor en mi pecho.... Ahora nadie nos escucha y puedo hablar con franqueza.... Para mí no ha existido ninguna mujer como mi esposa...¿La recuerdas bien?... Despues de ella no he conocido otra como tú... Dicen que no tienes corazon.... El mundo no te conoce, y si te conoce, la envidia ha querido clavar en tí su diente ponzoñoso... ¡Pobre mundo!.... No, no es una desgracia morir... Tú me has comprendido, tú sabias apreciar los sentimientos de ternura de mi pobre Bárbara, y por eso nos entendíamos perfectamente y pasábamos aquellas horas tan felices.....

—Señor, os fatigais demasiado.

—No; pero olvido el asunto de que hemos de tratar.

—¿Aún insistis en que he de daros un consejo?

—Sí.

—Pues bien,—repuso doña Sofía cambiando de tono,—ya que lo mandais, será; pero á medias solamente, porque no haré mas que daros á conocer la opinion de vuestra augusta esposa, que desde el cielo nos mira, y sobre esa opinion.....

—No me equivoqué: he sospechado que mi esposa querida, como nada te ocultaba, debió hablarte alguna vez de este asunto.

—No se ocupó precisamente de vuestro testamento, pero sí de las cualidades de las dos personas que podian ocupar el trono.

—Dios me proteje.

—El infante D. Felipe.....

—Ya lo conoces: se ha entregado al lujo, á la ostentacion, á los placeres, una y otra vez se ha visto arruinado....

[illegible]

tad en demanda de auxilio para salir de sus apuros.

—El primer extravío es perdonable, pero el segundo no; y mucho menos el tercero, porque cuando la experiencia nos ha probado que seguimos por la senda de la perdicion, que caminamos hácia un abismo, debemos retroceder; y sin embargo, Felipe no ha retrocedido, sus palabras de arrepentimiento han sido falsas siempre y no ha cumplido una sola vez sus promesas de corregirse.

—Es verdad.

—¿Qué significa esto?.... Significa que no es susceptible de seguir mi ejemplo, viviendo tranquila y modestamente; significa que para él nada son los dulces y callados goces del hogar, y que no se considera dichoso sino en medio del bullicio y del estruendo del mundo.

—Vuestra majestad pinta admirablemente el carácter de D. Felipe.

—Un hombre así, cuando es rey, no puede hacer dichoso á su pueblo, porque ante todo se ocupa de su propia dicha, y para él nada falta cuando tiene lo que desea.

—Continúa vuestra majestad pintando el carácter de D. Felipe, ó mas bien lo ha pintado ya; pero repetiré lo que decia vuestra augusta esposa: ese es el carácter y ahora falta que examinemos el corazon; esa es la superficie y hemos de ver el fondo.

—¿Eso decia mi amada esposa?

—No hago mas que repetir sus palabras.

—Prosigue, que quiero conocerlas una por una.

—A D. Felipe le agrada la ostentacion, porque cree que así cumple un deber de dignidad.

—No es bastante esa razon.

—Hay otra.

—¿Cuál?

—El infante D. Felipe no es rico, y le sucede lo que á todo el que carece de una cosa, que aquello es lo que más ardientemente desea. Si dispusiese de los tesoros de que dispone vuestra majestad, no se le veria buscar tan afanosamente el dinero. En sus pequeños Estados no puede ser grande sino viviendo fastuosamente, mientras que sentado en el trono español, siendo rey de la primera nacion del mundo, grande se creeria sin más que su corona. Que su corazon es noble no puede ponerse en duda, y lo que más agradaba á vuestra esposa y mi señora, lo que la inclinaba á perdonar todas las locuras juveniles del infante D. Felipe era la sumision de que tantas pruebas dió á vuestra majestad, [illegible]

trataba, la humildad con que escuchó siempre vuestros consejos y amonestaciones, pues ni una sola vez se creyó con derecho para discutir, ni siquiera para defenderse.

—Lo reconozco.

—Vuestro hermano D. Cárlos es tambien noble de corazon; pero ¿qué ha sucedido en cuantas cuestiones han tenido lugar? Nunca se le ha ocurrido mas que una sola razon, y siempre con estas ó con las otras palabras ha concluido por decir: «No reconozco la autoridad de nadie; sobre mí no hay mas que Dios, y ni sufriré reconvenciones, aunque sean justas, ni escucharé consejos, aunque sean prudentes.» Y sin miramiento alguno ha inclinado en política la balanza hácia donde mejor le ha parecido, no teniendo nunca en cuenta los intereses de vuestra majestad ni los de su patria, y unas veces se le ha visto hacer con Inglaterra alianzas muy perjudiciales para el pueblo español, y otras ha entablado con Francia negociaciones secretas, y muchas ha prometido lo que no podia dar si no hubiese contado con sentarse en el trono español. ¡Oh!... Perdone vuestra majestad.

—Por el contrario, tu franqueza me encanta.

—Me atrevo á explicarme así,—repuso la viuda, cuya mirada fascinadora continuaba fija en el rey,—porque no soy yo quien habla, sino la mujer angelical que hizo dichosa vuestra existencia, y que sin embargo, fué tratada más de una vez con poquísimo respeto por D. Cárlos, de lo cual no tuvísteis nunca conocimiento, porque siempre mi augusta soberana pensó ante todo en evitaros disgustos.

—Es decir que mi hermano tambien...

—Señor, no hablemos de esto, porque no es menester para que vuestra majestad decida. Yo he creido siempre....

—¿Qué has creido?

—No me atrevo á decirlo,—respondió la viuda, inclinando respetuosamente la cabeza.

—Quiero saberlo.

—Señor....

—¿Será menester que te suplique?.... Sofía, voy á dejar este mundo....

—Me haceis sufrir....

—Acaba, acaba.

—He creido siempre que al otorgar testamento, el espíritu de vuestra esposa os inspiraria....

—Y esa inspiracion es la que anhelo; y como tú [illegible]

—Señor, cuando vuestra esposa agonizaba, os separaron de ella....

—No sé si hicieron bien ó mal.

—Pero yo recogí sus últimas palabras.

—Repítelas,—dijo el rey, haciendo un esfuerzo y levantando la cabeza.

—Mientras estrechaba mis manos, me dijo: «Mi querido esposo no podrá vivir sin mí....»

—¡Ah!....

—«Pronto dejará este mundo, y en sus últimos instantes se verá asediado por los intrigantes que siempre rodean á los reyes, y cada cual le dará su consejo....»

—No se equivocaba; pero yo no quiero mas que la inspiracion del espíritu de mi amada esposa.

—Señor, he cumplido su postrera voluntad, haciendo que se otorgue un testamento, y si vuestra majestad quiere firmarlo....

—Desde el cielo me bendecirá mi esposa, sí.... ¡Cuánto te debo!

—Cuando yo salga de aquí, acudirá esa turba de ambiciosos que en este momento llenan las antecámaras, y todos....

—Ahora tengo vida, ya te lo he dicho; mi cabeza está despejada, y voy á probártelo.

Doña Sofía volvió á fijar una mirada profunda en el rey.

Este prosiguió diciendo:

—No quiero que me atormenten con razonamientos, y para evitar las observaciones importunas de unos y de otros, me concretaré á decir que mi testamento está otorgado, que tú lo presentarás y que me dejen tranquilo, porque mi resolucion es irrevocable. De este modo no tendré que hacer mas que firmar, y si no firmo, habrán de atenerse á lo que diga el testamento, puesto que es equivalente á la firma mi declaracion terminante de que con las cláusulas de ese testamento estoy conforme, que yo las he dictado en uso de mi derecho, libre y espontáneamente, y son la expresion fiel de mi postrera voluntad.

—Señor, hasta en los últimos momentos da vuestra majestad pruebas de su gran talento y de su gran corazon.

—A Felipe le deslumbra el dinero y lo busca porque no lo tiene. Esta idea no me habia ocurrido.

—Y en cambio D. Cárlos....

—Sí, ya se considera rey de España.... Pronto se convencerá de su error.... ¡Oh!... A mi querida es-

posa no la trató con todo el respeto que debia, y si heredase la corona, á tí, pobre Sofía....

—¿Qué importa eso?

—Importa mucho, porque tú eres para mí como un recuerdo vivo de mi esposa adorada; eres como un pedazo de su corazon, y en estos momentos eres el eco de su voz que desde el cielo me habla... No, no se sentará mi hermano Cárlos en el trono español, no se sentará, porque tú te verías maltratada, y maltratarte es lo mismo que ultrajar la memoria de la que tanto me amó y me hizo tan dichoso.

Fernando VI volvió á dejar caer la cabeza en la almohada.

Sus manos asieron las de doña Sofía, y las estrecharon cariñosamente.

Los ojos del monarca, quizá por última vez, relumbraron como dos carbunclos.

El infeliz sintió como si se encendiese su sangre.

No con dulzura, sino con delicia, pronunció una y otra vez el nombre de su esposa.

En aquellos momentos no era un cadáver.

Empero aquella falsa energía debia desaparecer bien pronto.

Sus escasas fuerzas, empleadas de una vez, se agotarian en un instante.

Lo que entonces sintió, lo que pasó en su alma, no lo sabemos, ó mas bien, no debemos decirlo.

Sus manos temblaron convulsivamente al oprimir las mórbidas manos de la dama.

Hubiérase dicho que la vida de ésta se habia comunicado al moribundo.

Y sin embargo, puede asegurarse que doña Sofía aceleraba la muerte del augusto personaje.

Repentinamente cambió de expresion el rostro del monarca.

Sus ojos volvieron á perder el brillo.

Su respiracion se hizo más trabajosa.

La viuda lo miró con miedo, porque si el infeliz sucumbia sin hacer ninguna declaracion, todo se habria perdido.

—Señor, señor,—dijo la astuta dama con angustioso tono,—el tiempo vuela, los instantes son preciosos, y debeis olvidaros del mundo para pensar solamente en la salvacion eterna.

—Es verdad,—dijo con voz muy débil Fernando VI.—Adios, ruega por mí, y el cielo...

—Allí serais dichoso, como yo no puedo serlo en este mundo.

—Hay poca luz....

—Correré esas cortinas; diré á D. César que puede entrar...

—Que entren todos, todos, declararé... y tú el testamento.

¡El testamento!

¿Dónde estaba?

El paje no habia vuelto, y cualquiera que fuese el motivo de su tardanza, es lo cierto que doña Sofía temió que algun desdichado incidente hiciese inútiles todos sus esfuerzos.

El rey apenas se daba ya cuenta de lo que á su alrededor sucedia, y la viuda, comprendiéndolo, salió de la cámara sin cuidarse de correr las cortinas como habia prometido.

El cuadro iba á cambiar.

Doña Sofía no se detuvo en la antecámara más que algunos momentos para decir:

—Señores, su majestad desea dar á conocer pública y solemnemente su última voluntad, y quiere que entren todos los que deben presenciar el acto.

Dicho esto, apresuróse á volver á su habitacion.

—¿Y Felipe?—preguntó á la doncella apenas entró.

—No ha venido.

—¡Oh!—exclamó la dama desesperadamente.

No se acordaba en aquellos momentos de Ginés.

¿Qué le importaba la hija de D. Juan?

Fernando VI iba á declarar que el testamento estaba otorgado y que la viuda lo presentaria.

Y ella no podia presentarlo mientras el paje no volviese.

—¿Qué ha sucedido?... ¡oh!... ¿qué ha sucedido?

Quizá por primera vez en su vida perdió doña Sofía la calma.

Habia llevado á cabo su plan con una habilidad admirable; pero ¿de qué le habia servido?

Si no presentaba el testamento, el rey tendria que ocuparse otra vez de este asunto, y le seria forzoso escuchar cuanto dijesen los partidarios de D. Cárlos, y aquel que aconsejase el último, aquel triunfaria.

La viuda fué y vino de un lado para otro sin saber qué hacer.

Y era preciso hacer algo.

—¿No podré ganar algunos minutos?—se preguntó al fin.

Y luego añadió:

—Lo intentaré.

Sin detenerse á reflexionar, salió de su aposento y se dirigió presurosamente á la cámara real.

¿Por qué no se presentaba Ginés?